



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 1º de Septiembre de 2014

Núm. 35

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Apertura y Clausura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones e Integración de la Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que fungió durante el mismo.

Pág. 2

Acuerdo de conformidad con el Artículo 19 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde a este Pleno de Magistrados emitir Acuerdos para la Creación de Circuitos Judiciales, en los que se determinen los Distritos Judiciales que lo integren.

Págs. 3 - 4

Secretaría de Finanzas y Administración.- Acuerdo mediante el cual se destina al Centro de Estudios de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 222, una superficie de 30,841.72 M² (Treinta mil ochocientos cuarenta y un mil metros, setenta y dos centímetros cuadrados), del predio denominado Campo de Aviación No. 1 (Hijos del Ejército) para el cumplimiento de su objeto.

Págs. 5 - 7

Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.- Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos para el cumplimiento de Obligaciones Fiscales a cargo de los Contribuyentes inscritos en los diversos Padrones que administra la Subsecretaría de Ingresos.

Págs. 8 - 40

Servicios de Salud de Hidalgo.- Acuerdo por el cual el Consejo Directivo autoriza la donación gratuita del predio y construcción que se indica a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Págs. 41 - 44

Secretaría de Educación Pública, Colegio del Estado de Hidalgo.- Resultados de la Segunda Convocatoria del Programa de Becas al Desempeño de Académicos 2014.

Págs. 45

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 46 - 82

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO

Asunto: Se comunica Apertura y Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones e integración de la Directiva que fungió durante el mismo.

Pachuca, Hgo., 21 de agosto del 2014

Of. N° SSL-0671/2014.

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PRESENTE.**

De conformidad con lo que establece el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones de la Diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Presidenta del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones y en suplencia de la Secretaría de la Directiva, le comunico que en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, se dió Apertura al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al receso del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional y se eligió a los integrantes de la Directiva que fungieron durante ésta, recayendo dichos cargos en los siguientes Diputados:

PRESIDENTA:	DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA
VICE-PRESIDENTE:	DIP. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. JUAN CARLOS ROBLES ACOSTA
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. LUCIANO CORNEJO BARRERA
SRIO. SUPLENTE:	DIP. VICTOR TREJO CARPIO
SRIO. SUPLENTE:	DIP. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GUERRERO

Periodo que una vez agotados los trabajos señalados en la Convocatoria, fue Clausurado.

A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicitamos, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda y se publique, para conocimiento de la ciudadanía, en el Periódico Oficial del Estado, la Apertura y Clausura referidas, así como su integración.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E, EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, LIC. LAMAN CARRANZA RAMÍREZ.- RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**PODER JUDICIAL**

INSTANCIA: PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2014.
ACUERDO: 2/2014

ACUERDO DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA CREACIÓN DE CIRCUITOS JUDICIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE HIDALGO:

CONSIDERANDO:

Primero.- Que en virtud de la reforma constitucional de fecha 18 de junio de 2008, en la cual se estableció que la aplicación del sistema procesal penal acusatorio entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de 8 años, resulta necesario que el Poder Judicial de Estado, realice las acciones tendientes a preparar la infraestructura para que en esa materia se pueda impartir justicia en el Estado de Hidalgo observando los principios consagrados en nuestra Constitución, en forma pronta y expedita, es necesario conforme a las facultades de este Pleno, tomar las decisiones adecuadas para la debida aplicación de la reforma constitucional.

Segundo.- Que el artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22, las fracciones XXI y XXIII del artículo 73, la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado b del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 18 de junio de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, así como, atendiendo al acuerdo de fecha 30 de mayo de 2014 tomado en la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional para la Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal en el Estado, y con fundamento en las facultades otorgadas a este Pleno en el artículo 19 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, que establece que son facultades del Pleno "*Emitir acuerdos para la creación de circuitos judiciales, en los que se determinen los distritos judiciales que lo integren*", este Pleno de Magistrados emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, CORRESPONDE A ÉSTE PLENO DE MAGISTRADOS EMITIR ACUERDOS PARA LA CREACIÓN DE CIRCUITOS JUDICIALES, EN LOS QUE SE DETERMINEN LOS DISTRITOS JUDICIALES QUE LO INTEGREN.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, A FIN DE ATENDER LA OBLIGACIÓN IMPUESTA EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL MENCIONADA SE DECRETA LA CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES CIRCUITOS JUDICIALES INTEGRADOS POR LOS DISTRITOS JUDICIALES QUE SE ENUMERAN:

Primer circuito, con cabecera en Pachuca de Soto, comprenderá los distritos Judiciales de: a) Pachuca de Soto; y, b) Tizayuca.

Segundo circuito, con cabecera en Tulancingo de Bravo, comprenderá los distritos judiciales de: a) Tulancingo de Bravo; b) Atotonilco el Grande; c) Tenango de Doria; y, d) Apan.

Tercer circuito, con cabecera en Tula de Allende, comprenderá los distritos judiciales de: a) Tula de Allende; b) Actopan; y, c) Mixquiahuala de Juárez.

Cuarto circuito, con cabecera en Ixmiquilpan, comprenderá los distritos judiciales de: a) Ixmiquilpan; b) Jacala de Ledezma; c) Zimapán; y, d) Huichapan.

Quinto circuito, con cabecera en Huejutla de Reyes, comprenderá los distritos judiciales de: a) Huejutla de Reyes; b) Molango de Escamilla, c) Metztlán; y, d) Zacualtipán de Ángeles.

TERCERO.- LA DIVISIÓN TERRITORIAL POR CIRCUITOS, MENCIONADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, ENTRARÁ EN OPERACIÓN AL MOMENTO DE LA APLICACIÓN EN EL ESTADO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, CONFORME A LA DECLARATORIA QUE AL EFECTO EMITA EL PODER LEGISLATIVO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LOS JUZGADOS Y COMUNÍQUESE A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DEL FUERO FEDERAL Y LOCAL EN EL ESTADO

ASÍ LO ACORDARON LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS: DEL PLENO, PRESIDENTE JUAN MANUEL MENES LLAGUNO, JOSÉ MANNING BUSTAMANTE, CLAUDIA LORENA PFEIFFER VARELA, FERNANDO GONZÁLEZ RICARDI, MARÍA BRASILIA ESCALANTE RICHARDS, VALENTÍN ECHAVARRÍA ALMANZA, BLANCA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JORGE ANTONIO TORRES REGNIER, REBECA STELLA ALADRO ECHEVERRÍA, HORTENCIA RAMÍREZ RAMÍREZ Y ENRIQUE ERNESTO VIEYRA ALAMILLA.- RÚBRICAS.

LICENCIADO JOSÉ SABÁS DOMINGO GARCÍA GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA;

QUE EL ACUERDO NÚMERO 02/2014, FUE APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS: **PRESIDENTE JUAN MANUEL MENES LLAGUNO, JOSÉ MANNING BUSTAMANTE, CLAUDIA LORENA PFEIFFER VARELA FERNANDO GONZÁLEZ RICARDI, MARÍA BRASILIA ESCALANTE RICHARDS, VALENTÍN ECHAVARRÍA ALMANZA, BLANCA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JORGE ANTONIO TORRES REGNIER, REBECA STELLA ALADRO ECHEVERRÍA, HORTENCIA RAMÍREZ RAMÍREZ Y ENRIQUE ERNESTO VIEYRA ALAMILLA.- RÚBRICAS.** PACHUCA DE SOTO HIDALGO; CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIONES L Y LI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 8 DE LA LEY DE BIENES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

1. Que los inmuebles de dominio privado del Estado, se destinarán prioritariamente al servicio de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública;
2. Que el Poder Ejecutivo en forma directa o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, podrá destinar a las Dependencias ó Entidades de la Administración Pública del Estado, los inmuebles disponibles para satisfacer sus necesidades relativas al eficaz desempeño de sus atribuciones;
3. Que la Secretaría de Finanzas y Administración está facultada para poseer, administrar, conservar y ejercer actos de dominio sobre los bienes que conforman el patrimonio del sector central del Gobierno del Estado de Hidalgo;
4. Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo es propietario de un predio identificado como Campo de Aviación No. 1 (Hijos del Ejército), ubicado en el Km. 84.5 de la carretera México - Pachuca, Pachuca de Soto, Hidalgo; el cual adquirió entre otros por donación y transmisión de derechos posesorios que realizó a su favor el Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Función Pública, mediante contrato No. CD Y TDP - 2003 004, de fecha 16 de diciembre de 2003, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, bajo el No. 182, del libro I, sección V, de fecha 10 de marzo del 2004;
5. Que la Secretaría de Educación Pública a través de su Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicitó mediante oficio No. DGAJV/0419/2014, de fecha 21 de marzo del 2014, se destinara a favor de el Centro de Estudios de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 222, de una fracción del predio señalado en el antecedente anterior con una superficie de 30, 841.72 m², (Treinta mil ochocientos cuarenta y un mil metros, Setenta y dos centímetros cuadrados), donde se encuentran sus Instalaciones.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al Centro de Estudios de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 222, una superficie de 30,841.72 m² (Treinta mil ochocientos cuarenta y un mil metros, Setenta y dos centímetros cuadrados), del predio denominado Campo de Aviación No. 1 (Hijos del Ejército) para el cumplimiento de su objeto. Superficie que cuenta con las siguientes medidas y colindancias de conformidad al plano que se anexa al presente instrumento y que forma parte integral del mismo:

Al Noreste.- En 144.096 m linda con Hospital de Especialidades;

Al Noroeste.- En 217.867 m linda con escuela Hijos del Ejército, Internado No. 15;

Al Sureste.- En tres líneas de 49.000 m, 11.980 m, y 172.020 m lindan con boulevard Felipe Ángeles;

Al Suroeste.- En 128.930 m linda con calle Profesor Antonio Chávez Ibarra.

SEGUNDO.- Se faculta al Centro de Estudios de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 222 para que siga disponiendo del inmueble objeto del presente acuerdo, para el cumplimiento de sus fines.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 14 catorce días del mes de julio de 2014 dos mil catorce.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE.- RÚBRICA.



Pachuca de Soto, Hidalgo.

CBTIS No. 222

Medidas y colindancias
Noreste

En **144.096 m** linda con Hospital de Especialidades.

Noroeste

En **217.867 m** linda con escuela Hijos del Ejercito, Internado No. 15.

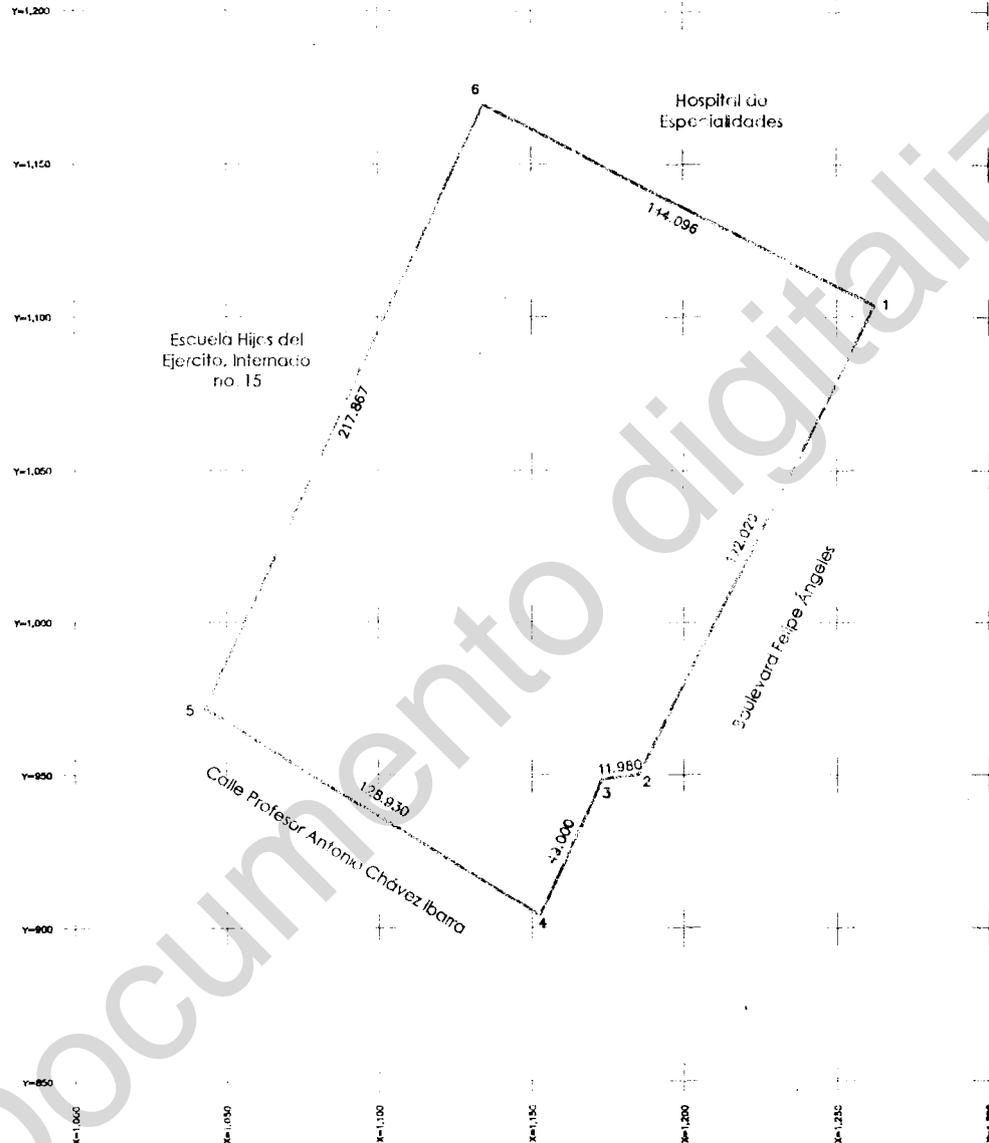
Sureste

En tres líneas, **49.000 m, 11.980 m, 172.020 m** lindan con boulevard Felipe Ángeles.

Suroeste

En **128.930 m** linda con calle Profesor Antonio Chávez Ibarra.

Superficie=30,841.720 m²



CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
1	2		S 28°37'21.84" O	172.020	1	1,103.6170	1,282.2368
2	3		S 82°46'33.19" O	11.980	3	946.8263	1,173.2697
3	4		S 23°07'08.13" O	49.000	4	804.1254	1,152.5495
4	5		N 58°25'46.15" O	128.930	5	871.7888	1,042.7838
5	6		N 24°48'46.44" E	217.867	6	1,109.8259	1,134.0449
6	1		S 65°48'28.87" E	144.096	1	1,103.6170	1,282.2368
SUPERFICIE = 30,841.720 m ²							

Escala: s / e

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Administración, y en pleno ejercicio de las facultades que me son conferidas por las Cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Octava del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebraron el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo; así como el Anexo 17 al citado Convenio; 13 fracción II y 25 fracciones II, V, XII y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 8 fracción II y 21 fracciones III y IV del Código Fiscal del Estado de Hidalgo y 14fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con motivo de las modificaciones efectuadas al marco jurídico fiscal federal por el Congreso de la Unión, se derogaron las Leyes del Impuesto Empresarial a Tasa Única y del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, así como los Regímenes de Pequeños Contribuyentes e Intermedio, lo que originó en consecuencia, cambios en los formatos oficiales que permiten a los contribuyentes el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

SEGUNDO.- Que en tal sentido, la autoridad fiscal, tomando en cuenta las reformas legales aprobadas, realizó adecuaciones al contenido de los formatos oficiales utilizados a efecto dealinearlos con dichas modificaciones y de esta manera facilitar y agilizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los diversos contribuyentes inscritos en los padrones de impuestos federales coordinados y estatales.

TERCERO.-Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava fracción I inciso f), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el Estado está facultado para diseñar, emitir y publicar los formatos para el pago de los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio.

CUARTO.-Que en atención a las modificaciones que también se aprobaron a la legislación fiscal estatal, fue necesario rediseñar diversos formatos a través de los cuales los contribuyentes realizan trámites varios ante la Secretaría de Finanzas y Administración.

Tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se presentan y autorizan los formatos siguientes:

I.- RELACIONADOS CON EL PADRÓN ESTATAL DE CONTRIBUYENTES:

- a) REGISTRO AL PADRÓN ESTATAL DE CONTRIBUYENTES;
- b) ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL PADRÓN ESTATAL DE CONTRIBUYENTES;
- c) MOVIMIENTOS AL PADRÓN ESTATAL DE CONTRIBUYENTES;
- d) FORMULARIO MÚLTIPLE DE AVISOS FMA1 (**ESTE FORMATO ES DE LIBRE IMPRESIÓN**);

II.- RELACIONADOS CON EL REGISTRO VEHICULAR ESTATAL:

- a) MOVIMIENTOS AL REGISTRO VEHICULAR ESTATAL;

III.- RELACIONADOS CON PAGOS DIVERSOS:

- a) FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGO;

IV.- RELACIONADOS CON EL PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES:

- a) DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES;
- b) CONSTANCIA DE RETENCIONES DE IMPUESTOS ESTATALES (CRIE) EJERCICIO 2014(**ESTE FORMATO ES DE LIBRE IMPRESIÓN**);
- c) CONSTANCIA DE RETENCIONES DE IMPUESTOS ESTATALES (CRIE) EJERCICIO 2013 Y ANTERIORES(**ESTE FORMATO ES DE LIBRE IMPRESIÓN**);

V.- RELACIONADOS CON IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS:

- a) FORMATO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS Y ACCESORIOS FEDERALES;
b) RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES:

- 1.- DECLARACIÓN ESTIMATIVA DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL CÁLCULO DE LA CUOTA ÚNICA BIMESTRAL DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES **(ESTE FORMATO ES DE LIBRE IMPRESIÓN)**;
- 2.- FORMATO PARA EL PAGO DE CUOTA ÚNICA BIMESTRAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, F-4A, CON FICHA REFERENCIADA (CON ACTIVIDADES SUJETAS A IVA);
- 3.- FORMATO PARA EL PAGO DE CUOTA ÚNICA BIMESTRAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, F-4A, CON FICHA REFERENCIADA (CON ACTIVIDADES EXENTAS DE IVA);
- 4.- FORMATO PARA EL PAGO DE CUOTA ÚNICA BIMESTRAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, F-4B, CON SELLO DIGITAL (CON ACTIVIDADES SUJETAS A IVA);
- 5.- FORMATO PARA EL PAGO DE CUOTA ÚNICA BIMESTRAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES F-4B, CON SELLO DIGITAL (CON ACTIVIDADES EXENTAS DE IVA);

c) RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN INTERMEDIO:

- 1.- PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS, ISR RÉGIMEN INTERMEDIO, CON FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO;
- 2.- PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS ISR RÉGIMEN INTERMEDIO, CON SELLO DIGITAL;

d) RELACIONADOS CON EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS:

- 1.- PAGO DE IEPS A LAS GASOLINAS Y DIÉSEL A ENTIDADES FEDERATIVAS, CON FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO;
- 2.- PAGO DE IEPS A LAS GASOLINAS Y DIÉSEL A ENTIDADES FEDERATIVAS, CON SELLO DIGITAL;

e) RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS:

- 1.- PAGO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (I.S.A.N.), CON FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO;
- 2.- PAGO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (I.S.A.N.), CON SELLO DIGITAL;
- 3.- ANEXO 1 DEL FORMATO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, (APLICA TANTO CON FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO COMO CON SELLO DIGITAL);

f) RELACIONADOS CON LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES:

- 1.- PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES F-3 CON SELLO DIGITAL;
- 2.- PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES F-3 CON FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO;
- 3.- ANEXO 1 DEL FORMATO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES F-3 (APLICA TANTO CON FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO COMO CON SELLO DIGITAL);

g) RELACIONADOS CON MULTAS FEDERALES:

- 1.- FORMATO PARA EL PAGO DE MULTAS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, RÉGIMEN INTERMEDIO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS;

VI.- RELACIONADOS CON DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS:

- a) FORMATO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES F-7 CON FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO; y
- b) FORMATO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES F-7 CON SELLO DIGITAL.

SEGUNDO.- Los formatos a que se refieren los incisos b), c) y d) de la Fracción V del Artículo Primero del presente acuerdo, solo serán utilizados para presentar declaraciones de los ejercicios 2013 y anteriores.

Los formatos que no se establecen como de libre reproducción, deberán solicitarse en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración para el llenado respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Los formatos señalados en el presente Acuerdo derogan los similares publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de marzo de 2013.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 19 días del mes de agosto del año 2014.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE.- RÚBRICA.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

REGISTRO AL PADRÓN ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

CÓDIGO ESTATAL:

CONTRIBUYENTE	RFC	TIPO DE PERSONA	REGISTRO PATRONAL
	NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL		
	CURP	CORREO ELECTRÓNICO	

DOMICILIO FISCAL	DENOMINACIÓN COMERCIAL		TIPO DE ESTABLECIMIENTO
	CALLE		NÚM. EXT. NÚM. INT.
	COLONIA Ó FRACCIONAMIENTO	TELÉFONOS CON CLAVE LADA Y EXTENSIONES	
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
	ENTRE LA CALLE DE	Y DE	CÓDIGO POSTAL

MATRIZ	DENOMINACIÓN COMERCIAL		TIPO DE ESTABLECIMIENTO
	CALLE		NÚM. EXT. NÚM. INT.
	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	TELÉFONOS CON CLAVE LADA Y EXTENSIONES	ENTIDAD FEDERATIVA
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
	ENTRE LAS CALLE DE	Y DE	CÓDIGO POSTAL

ACTIVIDADES	SECTOR	SUBSECTOR	RAMA
	ACTIVIDAD PREPONDERANTE		FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES	OBLIGACIONES	FECHA DE INICIO

ESCRITURA	RFC	NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)]	
	NÚMERO DE ESCRITURA	ENTIDAD DE LA ESCRITURA	CORREO ELECTRÓNICO

OBSERVACIÓN: Este formato es su comprobante de registro, el cual contiene un sello digital que le otorga validez ante las autoridades fiscales correspondientes.

SELLO DIGITAL	FECHA DE PRESENTACIÓN			FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

HIDALGO
TIERRA DE TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN



ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CÓDIGO ESTATAL:

CONTRIBUYENTE	RFC	TIPO DE PERSONA	REGISTRO PATRONAL
	NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL		
	CURP	CORREO ELECTRÓNICO	

DOMICILIO FISCAL	DENOMINACIÓN COMERCIAL		TIPO DE ESTABLECIMIENTO		
	CALLE		NÚM. EXT.	NÚM. INT.	
	COLONIA O FRACCIONAMIENTO		TELÉFONOS CON CLAVE LADA Y EXTENSIONES		
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA		
	ENTRE LA CALLE DE		Y DE	CÓDIGO POSTAL	

MATRIZ	DENOMINACIÓN COMERCIAL		TIPO DE ESTABLECIMIENTO		
	CALLE		NÚM. EXT.	NÚM. INT.	
	COLONIA O FRACCIONAMIENTO		TELÉFONOS CON CLAVE LADA Y EXTENSIONES		
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA		
	ENTRE LAS CALLE DE		Y DE	CÓDIGO POSTAL	

ACTIVIDADES	SECTOR	SUBSECTOR	RAMA
	ACTIVIDAD PREPONDERANTE		FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES	OBLIGACIONES	FECHA DE INICIO
--------------	--------------	-----------------

FINANCIAMIENTO	RFC	NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)]		
	NÚMERO DE ESCRITURA	ENTIDAD DE LA ESCRITURA	CORREO ELECTRÓNICO	

OBSERVACIÓN: Este formato es su comprobante de preregistro, el cual contiene un sello digital que le otorga validez ante las autoridades fiscales correspondientes

FECHA DE PRESENTACIÓN	
SELLO DIGITAL	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN



MOVIMIENTOS AL PADRÓN ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	TIPO DE PERSONA	CÓDIGO ESTATAL
NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL		CORREO ELECTRÓNICO	

CALLE		NÚM. EXT.	NÚM. INT.
COLONIA O FRACCIONAMIENTO		TELÉFONOS CON CLAVE LADA Y EXTENSIONES	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	
ENTRE LA CALLE DE	Y DE	CÓDIGO POSTAL	

Número de movimiento:

Descripción del movimiento:

Fecha de recepción:



OBSERVACIÓN: Este formato es su comprobante de movimientos al padrón estatal de contribuyentes, el cual contiene un sello digital que le otorga validez ante las autoridades fiscales correspondientes.

FECHA DE RECEPCIÓN:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN



FORMULARIO MÚLTIPLE DE AVISOS FMA1

CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

*CÓDIGO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES
[] [] [] [] [] []

A MOVIMIENTOS AL PADRÓN ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

OBLIGACIÓN (MARQUE CON UNA "X")

FECHA EN QUE OCURRE EL MOVIMIENTO
(INICIO DE LA OBLIGACIÓN)

CLAVE DEL (LOS) MOVIMIENTO(S)

[1] [2] [3] ** [4]

DÍA MES AÑO

M M M

NÓMINAS HOSPEDAJE RIFAS O SORTEOS HONORARIOS

CATÁLOGO AL REVERSO

B AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN

AUMENTO DE LA OBLIGACIÓN

DISMINUCIÓN DE OBLIGACIÓN

MARQUE CON UNA "X" LA OPCIÓN DEL MOVIMIENTO A REALIZAR

C DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONAS MORALES) RFC

CURP

DOMICILIO EN EL ESTADO

CALLE

NÚM. EXT.

NÚM. INT.

ENTRE LA CALLE DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO

C. P.

TELÉFONO

EMAIL

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

EN INSCRIPCIÓN AL RFC

DÍA MES AÑO

GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE

D ESTABLECIMIENTO ÚNICO

MATRIZ

SUCURSAL

EN CASO DE TENER SUCURSALES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE HIDALGO, CAPTURAR DATOS DE ÉSTAS AL REVERSO (F)

E DATOS DEL DOMICILIO FISCAL ACTUAL

DOMICILIO EN EL ESTADO

CALLE

NÚM. EXT.

NÚM. INT.

ENTRE LAS CALLES DE

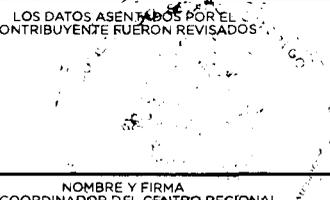
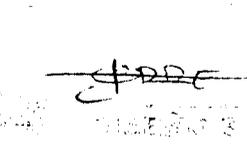
Y DE

COLONIA

MUNICIPIO

C. P.

TELÉFONO

DECLARÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS _____ RFC, NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	LOS DATOS ASENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE FUERON REVISADOS  _____ NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIONAL CONTRIBUYENTE	SELLO DEL CRAC 
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN



**FORMULARIO MÚLTIPLE DE AVISOS
FMA1**

F. APERTURA, CIERRE O INFORMACIÓN DE SUCURSALES

APERTURA <input type="checkbox"/>	CIERRE <input type="checkbox"/>	MOVIMIENTOS DE SUCURSALES <input type="checkbox"/>
--------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------------------------

1 MARQUE CON UNA "X" LA OPCIÓN A REALIZAR

DOMICILIO EN EL ESTADO					
CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	ENTRE LA CALLE DE	Y DE	
COLONIA	MUNICIPIO		C. P.	TELÉFONO	

APERTURA <input type="checkbox"/>	CIERRE <input type="checkbox"/>	MOVIMIENTOS DE SUCURSALES <input type="checkbox"/>
--------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------------------------

2 MARQUE CON UNA "X" LA OPCIÓN A REALIZAR

DOMICILIO EN EL ESTADO					
CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	ENTRE LA CALLE DE	Y DE	
COLONIA	MUNICIPIO		C. P.	TELÉFONO	

APERTURA <input type="checkbox"/>	CIERRE <input type="checkbox"/>	MOVIMIENTOS DE SUCURSALES <input type="checkbox"/>
--------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------------------------

3 MARQUE CON UNA "X" LA OPCIÓN A REALIZAR

DOMICILIO EN EL ESTADO					
CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	ENTRE LA CALLE DE	Y DE	
COLONIA	MUNICIPIO		C. P.	TELÉFONO	

APERTURA <input type="checkbox"/>	CIERRE <input type="checkbox"/>	MOVIMIENTOS DE SUCURSALES <input type="checkbox"/>
--------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------------------------

CATÁLOGO DE MOVIMIENTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LLENAR
M1	INSCRIPCIÓN (ALTA)*	A, C, D, F***
M2	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES (BAJA)	A, C
M3	AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES	A, B, C, D
M4	CAMBIO DE DOMICILIO	A, C, E
M5	APERTURA O CIERRE DE SUCURSALES	A, C, F
M6	REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES	A, C, D, F***
M7	CAMBIO DE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	A, C
M8	LIQUIDACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN	A, C
M9	CAMBIO DE ACTIVIDAD	A, C



NOTA:
* EN CASO DEL MOVIMIENTO (M1), EL CÓDIGO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES DEBE ASIGNARSE POR EL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE QUE LE CORRESPONDA; EN LOS DEMÁS MOVIMIENTOS DEBERÁ ANOTAR SU CÓDIGO ESTATAL YA ASIGNADO.

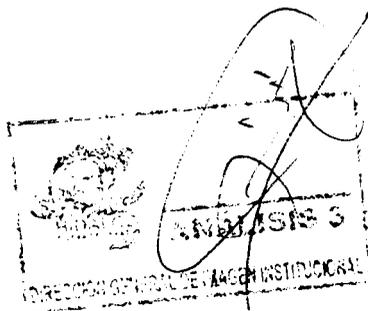
** SOLAMENTE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.
*** F. SÓLO EN CASO DE CONTAR CON SUCURSALES.

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN



MOVIMIENTOS AL REGISTRO VEHICULAR ESTATAL

PLACA: FECHA: DD / MM / AA

TRÁMITE	
INCORPORACIÓN DE VEHÍCULO (NUEVO, USADO) <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN DE DATOS (CANJE DE PLACAS, REPOSICIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CAMBIO DE PROPIETARIO, DOMICILIO O CARACTERÍSTICAS) <input type="checkbox"/>
DESINCORPORACIÓN DE VEHÍCULO (ROBO, PÉRDIDA TOTAL, TRASLADO A OTRO ESTADO) <input type="checkbox"/>	SUSTITUCIÓN VEHICULAR <input type="checkbox"/>

DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO							
TIPO DE PERSONA <input type="checkbox"/> FÍSICA <input type="checkbox"/> MORAL	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			FECHA DE NACIMIENTO DD MM AA		RFC	HOMOCLEAVE
NACIONALIDAD	GÉNERO H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	TELÉFONO LOCAL O CELULAR LD	CORREO ELECTRÓNICO		CURP		
CALLE		No. ext.	No. int.	COLONIA O BARRIO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD				MUNICIPIO			

DATOS DEL VEHÍCULO							
NÚMERO DE SERIE		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	CLASE DE VEHÍCULO	AÑO MODELO	CLAVE VEHICULAR	MARCA	
MODELO		VERSIÓN	PESO BRUTO VEHICULAR	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE USO		PROCEDENCIA <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> EXTRANJERA
CAPACIDAD DE CARGA	NÚMERO DE MOTOR	TIPO DE MOTOR	COMBUSTIBLE	CM CÚBICOS	CILINDROS	PUERTAS	CAPACIDAD DE PERSONAS
COLOR	NÚMERO DE SERIE DE LA CÁRROCERÍA		NÚMERO DE FACTURA		MONTO DE LA 1ª FACTURA	FECHA 1ª FACTURA DD MM AA	

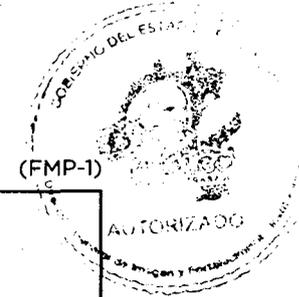
CAMBIO DE PROPIETARIO	
MONTO DE COMPRA-VENTA	FECHA DE COMPRA-VENTA (DD / MM / AA)

VEHÍCULOS EXTRANJEROS			
CLAVE DE DECRETO	TIPO DE DOCUMENTO DE LEGALIZACIÓN	FECHA DE DICTAMINACIÓN DD MM AA	DICTAMINÓ

DESINCORPORACIÓN				
TIPO DE BAJA <input type="checkbox"/> ROBO <input type="checkbox"/> SINIESTRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> CAMBIO DE PLACAS	FECHA DD MM AA	ENTIDAD U OFICINA DE PROCEDENCIA	PLACA(S) O DOCUMENTO POR ENTREGAR

DATOS COMPLEMENTARIOS	
EJERCICIOS A PAGAR <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	OBSERVACIONES
ÚLTIMO AÑO DE PAGO <input type="text"/>	TOMA DE CALCAS

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS SON CIERTOS _____ NOMBRE Y FIRMA	LOS DATOS ASENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE FUERON REVISADOS _____ NOMBRE Y FIRMA	CAPTURÓ _____ NOMBRE Y FIRMA
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------



FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGO

FOLIO		RFC		
PERIODO DE LA DECLARACIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN	ALR: CRAC: CRÉDITO NÚM:	CRH:
MES-AÑO	MES-AÑO			
NÚM. DE PARCIALIDADES:				
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL		CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
	DOMICILIO ACTUAL (INDIQUE CALLE, EDIFICIO O SIMILAR, NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO INTERIOR)			
	CDLONIA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
PAGO POR CONCEPTO DE				
CLAVE DE CONCEPTO	IMPORTE	CLAVE DE FORMA DE PAGO	IMPORTE	CERTIFICACIÓN DE CAJA
TOTAL GENERAL			\$	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES

FOLIO:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	RFC	CURP	CÓDIGO ESTATAL	CORREO ELECTRÓNICO
	NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL			
	DENOMINACIÓN			
DECLARACIÓN	IMPUESTO	TIPO DE DECLARACIÓN	PERÍODO	
	NÚMERO DE EMPLEADOS	TASA	BASE	
CONCEPTOS DEL COBRO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
SUBTOTAL				
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN				
TOTAL PAGADO				

Recuerde que el pago de sus impuestos fortalece la infraestructura de nuestro estado.

FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO

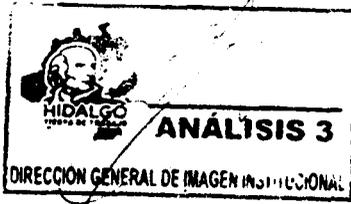
Referencia bancaria:	Institución	Parámetros de cobro
Fecha límite de pago:		
Importe a pagar:		

Anexar a este formato el comprobante de pago expedido por la institución autorizada. Si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato. Evite molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:

APPE



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



[Handwritten signature]



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE RETENCIONES DE IMPUESTOS ESTATALES (CRIE)

PERIODO QUE AMPARA ESTA CONSTANCIA: MES INICIAL AL DEL EJERCICIO

TIPO DE CONSTANCIA: N= NORMAL C= COMPLEMENTARIA NÚMERO DE COMPLEMENTARIA

1. DATOS DE CONTRIBUYENTE PERSONAL (DEL QUE SE RETIENE EL IMPUESTO)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

DOMICILIO

3. IMPUESTOS SOBRE NOMINAS

BASE GRAVABLE IMPUESTO RETENIDO (3)

2. BASES DE INGRESOS QUE TENGAN COMO FIN REMUNERAR EL TRABAJO PERSONAL

	GRAVADOS (1)	EXENTOS (1)	SUMA (2)
A) SUELDOS Y SALARIOS			
B) TIEMPO EXTRAORDINARIO			
C) PREMIOS, PRIMAS, BONOS, ESTÍMULOS E INCENTIVOS			
D) COMPENSACIONES			
E) GRATIFICACIONES Y AGUINALDOS			
F) PRIMAS DE ANTIGÜEDAD			
G) COMISIONES			
H) DESPENSAS, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE			
I) FONDO DE AHORRO			
J) OTROS INGRESOS			
K) TOTAL DE PAGOS (sumar del inciso A al J)			

(1) En el caso de conceptos que pudieran tener una parte gravada y otra exenta, anotar el importe que corresponda a cada concepto.
 (2) Este importe deberá ser igual al total de remuneraciones pagadas por el trabajo personal.
 (3) Incluye el Impuesto Adicional para la Construcción de Carreteras, Sosténimiento de la Asistencia Pública y del Hospital del Niño DIF Hidalgo (30 %).

4. IMPUESTOS SOBRE HONORARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS

TOTAL DE INGRESOS POR ESTE CONCEPTO TASA IMPUESTO RETENIDO (3)

5. DATOS DEL RETENEDOR

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

DOMICILIO

6. REPRESENTANTE LEGAL (DEL RETENEDOR, EN CASO DE TENERLO)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

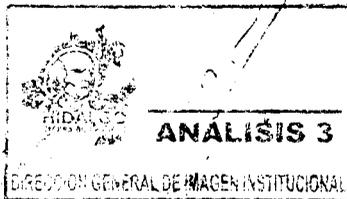
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO) FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

SE EXPIDE POR DUPLICADO: Original al contribuyente, el duplicado al retenedor.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE RETENCIONES DE IMPUESTOS ESTATALES (CRIE)

PERIODO QUE AMPARA ESTA CONSTANCIA: MES INICIAL AL DEL EJERCICIO

TIPO DE CONSTANCIA: N= NORMAL C= COMPLEMENTARIA NÚMERO DE COMPLEMENTARIA

1. DATOS DEL RETENIDO (PERSONA FÍSICA O MORAL A QUIEN SE LE RETIENE EL IMPUESTO)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

DOMICILIO

2. IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS

NÚMERO DE TRABAJADORES TASA BASE GRAVABLE IMPUESTO RETENIDO (3)

3. PAGOS EN EFECTIVO O EN ESPECIE QUE TENGAN COMO FIN REMUNERAR EL TRABAJO PERSONAL

CONCEPTO	GRAVADOS (1)	EXENTOS (1)	SUMA (2)
A) SUELDOS Y SALARIOS			
B) TIEMPO EXTRAORDINARIO			
C) PREMIOS, PRIMAS, BONOS, ESTÍMULOS E INCENTIVOS			
D) COMPENSACIONES			
E) GRATIFICACIONES Y AGUINALDOS			
F) PRIMAS DE ANTIGÜEDAD			
G) COMISIONES			
H) DESPENSAS, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE			
I) FONDO DE AHORRO			
J) OTROS INGRESOS			
K) TOTAL DE PAGOS (sumar del inciso A al J)			

(1) En el caso de conceptos que pudieran tener una parte gravada y otra exenta, anotar el importe que corresponda a cada concepto.
 (2) Este importe deberá ser igual al total de remuneraciones pagadas por el trabajo personal.
 (3) Incluye el Impuesto Adicional para la Construcción de Carreteras, Sosténimiento de la Asistencia Pública y del Hospital del Niño DIF Hidalgo (30 %).

4. IMPUESTOS SOBRE HONORARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS

TOTAL DE INGRESOS POR ESTE CONCEPTO TASA IMPUESTO RETENIDO (3)

5. DATOS DEL RETENEDOR

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

DOMICILIO

6. REPRESENTANTE LEGAL (DEL RETENEDOR, EN CASO DE TENERLO)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)

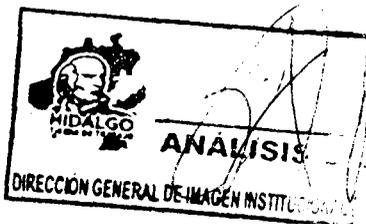
FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO) FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE

SE EXPIDE POR DUPLICADO: Original al contribuyente, el duplicado al retenedor.
 NOTA: este formato aplica para el ejercicio 2013 y los anteriores.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN



FORMATO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS Y ACCESORIOS FEDERALES

HOJA 1/2

FOLIO [] FECHA DD / MM / AA FORMA PAGO [UNA EXHIBICIÓN] [PARCIALIDADES]

DATOS GENERALES DE CONTROL

Table with 4 rows and 6 columns: ÁREA GENERADORA, TIPO DE ACTO, TIPO DE RESULTADO, NÚM. DE CRÉDITO, NÚM. DE PARCIALIDADES, FECHA DE NOTIFICACIÓN, etc.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Table with 4 rows and 2 columns: NOMBRE [(APELIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)) O RAZÓN SOCIAL], DOMICILIO, COLONIA O BARRIO, MUNICIPIO, LOCALIDAD, etc.

DATOS DE LA REVISIÓN

Table with 2 rows and 4 columns: NÚM. DE ORDEN, PERIODO QUE PAGA, FECHA DE REVISIÓN INICIO, RESULTADO, TERMINO.

DATOS DEL VEHÍCULO

Table with 2 rows and 8 columns: NUM. DE PLACA, CLAVE VEHICULAR, MARCA, SUBMARCA, TIPO Y CLASE DE VEHICULO, MODELO/AÑO, PUERTAS, CILINDROS, etc.

RELACIÓN DE DECLARACIONES PRESENTADAS

Table with 7 columns: DEC, PERIODO AL, TIPO DE DECLARACIÓN, FECHA DE PRESENTACIÓN, IMPORTE, FP, PROAF.

TOTAL





SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

DECLARACIÓN ESTIMATIVA DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL CÁLCULO DE LA CUOTA ÚNICA BIMESTRAL DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

DATOS LLENADOS POR LA AUTORIDAD

EJERCICIO: _____
 CRAC: _____
 CUOTA ÚNICA ISR: \$ _____
 CUOTA ÚNICA IVA: \$ _____
 CUOTA ÚNICA IETU: \$ _____
 TOTAL (CUOTA ÚNICA BIMESTRAL): \$ _____

DATOS LLENADOS POR EL CONTRIBUYENTE

FECHA DE TRÁMITE		CLASIFICACIÓN (Marque con "x")	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		VENTA DE BIENES <input type="checkbox"/>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		IMPORTES BIMESTRALES	
APELLIDO PATERNO		a) INGRESOS VENTAS NACIONALES	\$ _____
APELLIDO MATERNO		b) INGRESOS VENTAS EXTRANJERAS	\$ _____
NOMBRE(S)		c) INGRESOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ _____
ACTIVIDAD PREPONDERANTE		d) INTERESES	\$ _____
CORREO ELECTRÓNICO		TOTAL (a+b+c+d)	\$ _____

CUESTIONARIO (IMPORTES MENSUALES)

¿CUÁNTO PAGA DE SALARIO A SUS TRABAJADORES Y FAMILIARES MENSUALMENTE? \$ _____

¿CUÁNTO PAGA POR MAQUINARIA Y EQUIPO? \$ _____

¿CUÁNTO PAGA POR OTROS GASTOS MENSUALMENTE? \$ _____

¿CUÁNTO COMPRA DE MERCANCÍAS NACIONALES MENSUALMENTE? \$ _____

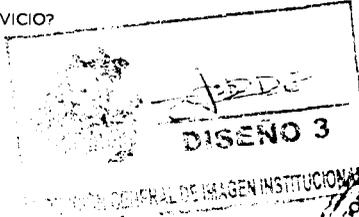
¿CUÁNTO COMPRA DE MERCANCÍAS EXTRANJERAS MENSUALMENTE? \$ _____

¿CUÁL ES EL COSTO MENSUAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO? \$ _____

¿CUÁNTO PAGA DE LUZ MENSUALMENTE? \$ _____

¿CUÁNTO PAGA DE RENTA DEL LOCAL MENSUALMENTE? \$ _____

¿CUÁNTO PAGA DE GASOLINA MENSUALMENTE? \$ _____



DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN ES VERAZ Y CORRESPONDE A EROGACIONES ESTIMADAS POR MI ACTIVIDAD, Y PUEDE ESTAR SUJETA A REVISIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. EL PRESENTE CUESTIONARIO SE REALIZA CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN; POR LO QUE MANIFIESTO MI CONFORMIDAD DE PAGAR A TRAVÉS DE UNA CUOTA ÚNICA INTEGRADA DE ISR, IETU E IVA, DETERMINADA POR LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

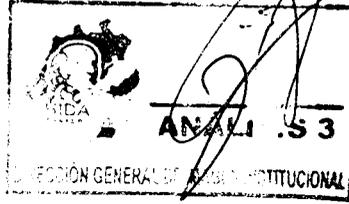
FIRMA DEL FUNCIONARIO CRAC



NOTA: Este formato aplica para el ejercicio 2013 y los anteriores.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

**FORMATO PARA EL PAGO DE CUOTA ÚNICA BIMESTRAL DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO (EN SU CASO)
RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES**

F-4A
Ficha referenciada

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CÓDIGO ESTATAL	NÚMERO DE DECLARACIÓN
APPELLIDO PATERNO		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	
APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	PERIODO DE LA DECLARACIÓN	
CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	TELÉFONOS CON CLAVE LADA Y EXTENSIONES
COLONIA O FRACCIONAMIENTO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
ENTRE LA CALLE DE	Y DE	CÓDIGO POSTAL	

ANOTE LA LETRA DE DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE: N= NORMAL C= COMPLEMENTARIA R= CORRECCIÓN FISCAL P= PARCIALIDAD	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA O PARCIALIDAD	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR	DÍA MES AÑO
	NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR	NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR	

PAGO DE CUOTA ÚNICA			
INGRESOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL, OBTENIDOS POR EL PERIODO QUE SE DECLARA		G. OTROS ESTÍMULOS (sin exceder de E-F)	
INTERESES OBTENIDOS POR EL PERIODO QUE SE DECLARA		H. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)	
A. CUOTA ÚNICA (IETU E ISR)		I. PAGO EN EXCESO [(F+G+H-E)] cuando E es menor	
B. ACTUALIZACIÓN		J. CANTIDAD A PAGAR [E-F-G+H] cuando E es mayor	
C. RECARGOS		K. CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL		L. COMISIÓN POR PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO	
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)		M. CANTIDAD A PAGAR (J+K+L)	
F. CRÉDITO AL SALARIO (sin exceder de E)			

FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO		
Referencia bancaria	Institución	Parámetros de cobro
Fecha límite de pago		
Importe a pagar		

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS. Anexas a este formato el comprobante de pago expedido por la institución autorizada. Si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato. Evítense molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:

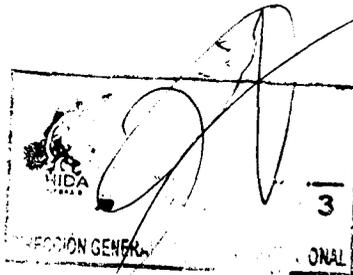


NOTA: Este formato aplica para el ejercicio 2013 y los anteriores.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN



FORMATO PARA EL PAGO DE CUOTA ÚNICA BIMESTRAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN SU CASO)

F-4A

Ficha referenciada

RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CÓDIGO ESTATAL	NÚMERO DE DECLARACIÓN
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	
PERIODO DE LA DECLARACIÓN		MES	AÑO
CALLE		NÚM. EXT.	NÚM. INT.
TELÉFONOS CON CLAVE LADA Y EXTENSIONES			
COLONIA O FRACCIONAMIENTO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
ENTRE LA CALLE DE	Y DE	CÓDIGO POSTAL	
ANOTE LA LETRA DE DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:			DÍA MES AÑO
N= NORMAL	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA O PARCIALIDAD	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR	
C= COMPLEMENTARIA			
R= CORRECCIÓN FISCAL	NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR	NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR	
P= PARCIALIDAD			

PAGO DE CUOTA ÚNICA

INGRESOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL OBTENIDOS POR EL PERIODO QUE SE DECLARA		G. OTROS ESTÍMULOS (sin exceder de E-F)	
INTERESES OBTENIDOS POR EL PERIODO QUE SE DECLARA		H. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)	
A. CUOTA ÚNICA (ISR, IETU E IVA)		I. PAGO EN EXCESO [(F+G+H-E)] cuando E es menor	
B. ACTUALIZACIÓN		J. CANTIDAD A PAGAR [(E-F-G-H)] cuando E es mayor	
C. RECARGOS		K. CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL		L. COMISIÓN POR PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO	
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)		M. CANTIDAD A PAGAR (J+K+L)	
F. CRÉDITO AL SALARIO (sin exceder de E)			

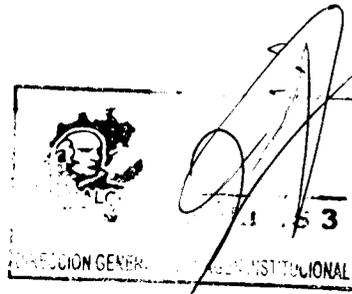
FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO

Referencia bancaria	Institución	Parámetros de cobro
Fecha límite de pago		
Importe a pagar		

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS. Anexas a este formato el comprobante de pago expedido por la institución autorizada. Si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato. Evítense molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:



NOTA: Este formato aplica para el ejercicio 2013 y los anteriores.



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

FORMATO PARA EL PAGO DE CUOTA ÚNICA BIMESTRAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN SU CASO)

RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

F-4B
Transferencia electrónica

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CÓDIGO ESTATAL	NÚMERO DE DECLARACIÓN
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	
CALLE		NÚM. EXT.	NÚM. INT. TELÉFONOS CON CLAVE LADA Y EXTENSIONES
COLONIA O FRACCIONAMIENTO		LOCALIDAD	MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA
ENTRE LA CALLE DE Y DE		CÓDIGO POSTAL	

ANOTE LA LETRA DE DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:

N= NORMAL	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA O PARCIALIDAD	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR	DÍA	MES	AÑO
C= COMPLEMENTARIA					
R= CORRECCIÓN FISCAL		NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR			
P= PARCIALIDAD	NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR				

PAGO DE CUOTA ÚNICA

INGRESOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL OBTENIDOS POR EL PERIODO QUE SE DECLARA		G. OTROS ESTÍMULOS (sin exceder de E-F)	
INTERESES OBTENIDOS POR EL PERIODO QUE SE DECLARA		H. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)	
A. CUOTA ÚNICA, (ISR, IETU E IVA)		I. PAGO EN EXCESO [(F+G+H-E)] cuando E es menor	
B. ACTUALIZACIÓN		J. CANTIDAD A PAGAR [E-F-G-H] cuando E es mayor	
C. RECARGOS		K. CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL		L. COMISIÓN POR PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO	
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)		M. CANTIDAD A PAGAR (J+K+L)	
F. CRÉDITO AL SALARIO (sin exceder de E)			

Referencia de pago El presente documento es su declaración del Regimen de Pequeños Contribuyentes, y será válida sólo si presenta el SELLO DIGITAL generado por la Subsecretaría de Ingresos.

Institución de pago o presentación Folio de pago

Fecha de presentación Medio de pago

Sello Digital	
---------------	--

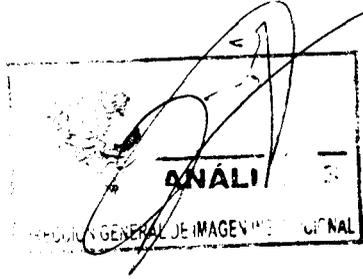
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS. Anexar a este formato el comprobante de pago expedido por la institución autorizada. Si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato. Evitese molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:



NOTA: Este formato aplica para el ejercicio 2013 y los anteriores.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

**FORMATO PARA EL PAGO DE CUOTA ÚNICA BIMESTRAL DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA E IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO (EN SU CASO)**

F-4B
Transferencia electrónica

RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CÓDIGO ESTATAL	NÚMERO DE DECLARACIÓN
APELLIDO PATERNO		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	
APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	
CALLE	NÚM. EXT.	MES	AÑO
COLONIA O FRACCIONAMIENTO	NÚM. INT.	MES	AÑO
ENTRE LA CALLE DE	Y DE	TELÉFONOS CON CLAVE LADA Y EXTENSIONES	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	
CÓDIGO POSTAL			
ANOTE LA LETRA DE DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:			
N= NORMAL	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA O PARCIALIDAD	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR	DÍA
C= COMPLEMENTARIA			MES
R= CORRECCIÓN FISCAL			AÑO
P= PARCIALIDAD	NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR	NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR	

PAGO DE CUOTA ÚNICA			
INGRESOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL OBTENIDOS POR EL PERÍODO QUE SE DECLARA		G. OTROS ESTÍMULOS (sin exceder de E-F)	
INTERESES OBTENIDOS POR EL PERÍODO QUE SE DECLARA		H. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)	
A. CUOTA ÚNICA (IETU E ISR)		I. PAGO EN EXCESO [(F+G+H-E)] cuando E es menor	
B. ACTUALIZACIÓN		J. CANTIDAD A PAGAR [(E-F-G-H)] Cuando E es mayor	
C. RECARGOS		K. CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL		L. COMISIÓN POR PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO	
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)		M. CANTIDAD A PAGAR (J+K+L)	
F. CRÉDITO AL SALARIO (sin exceder de E)			

Referencia de pago El presente documento es su declaración del Régimen de Pequeños Contribuyentes, y será válida sólo si presenta el SELLO DIGITAL generado por la Subsecretaría de Ingresos.

Institución de pago o presentación	Folio de pago
------------------------------------	---------------

Fecha de presentación	Medio de pago
-----------------------	---------------

Sello Digital	
---------------	--

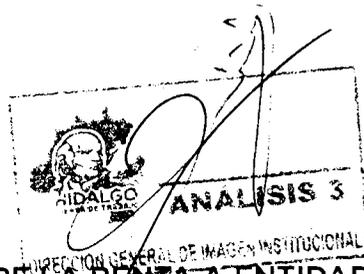
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS. Anexar a este formato el comprobante de pago expedido por la institución autorizada. Si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato. Evítense molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:



NOTA: Este formato aplica para el ejercicio 2013 y los anteriores.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

**PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS
ISR RÉGIMEN INTERMEDIO**

NÚMERO DE DECLARACIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
CÓDIGO ESTATAL	
NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL	
PERIODO DE LA DECLARACIÓN	
MES	AÑO
MES	AÑO
TIPO DE DECLARACIÓN	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA
N = NORMAL	<input type="checkbox"/>
C = COMPLEMENTARIA	<input type="checkbox"/>
R = CORRECCIÓN FISCAL	<input type="checkbox"/>
EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR	
DÍA	
MES	
AÑO	
NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR	
<input type="checkbox"/>	
NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR	
<input type="checkbox"/>	

PAGO DE ISR RÉGIMEN INTERMEDIO		
A. A CARGO POR ISR (m)	<input type="text"/>	G. OTROS ESTÍMULOS Y CANTIDAD A COMPENSAR (sin exceder de E - F)
B. PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>	H. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD
C. RECARGOS	<input type="text"/>	I. PAGO EN EXCESO [(F+G+H-E)] si el resultado es > 0
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>	J. CUOTA DE ADMINISTRACIÓN Si [E-(F+G+H)] > 100
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)	<input type="text"/>	K. CANTIDAD A PAGAR [(E+J-F-G-H)] si el resultado es > 0
F. CRÉDITO AL SALARIO (sin exceder de E)	<input type="text"/>	L. SALDO A FAVOR PENDIENTE POR APLICAR
		<input type="text"/>

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RÉGIMEN INTERMEDIO		
a) TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO	<input type="text"/>	h) PORCENTAJE DE INGRESOS COBRADOS EN EL ESTADO
b) DEDUCCIONES AUTORIZADAS ACUMULADAS DEL EJERCICIO	<input type="text"/>	i) IMPUESTO PROPORCIONAL (f * h)
c) PTU EFECTIVAMENTE PAGADA EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>	j) PAGO PROVISIONAL A LA FEDERACIÓN (Art. 127. Una vez aplicada la tarifa del Art. 113 de la LISR y disminuidos los pagos provisionales anteriores y en su caso la aplicación del crédito al salario)
d) PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR	<input type="text"/>	k) IMPORTE MENOR ENTRE LOS 2 ANTERIORES (i-vS-j)
e) BASE GRAVABLE (a-b-c-d)	<input type="text"/>	l) PAGOS ANTERIORES AL ESTADO
f) PAGO DETERMINADO DEL PERIODO (e * 5%)	<input type="text"/>	m) ISR DEL PERIODO
g) INGRESOS COBRADOS EN EL ESTADO	<input type="text"/>	

FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO		
Referencia bancaria	Institución	Parámetros de cobro
Fecha límite de pago		
Importe a pagar		

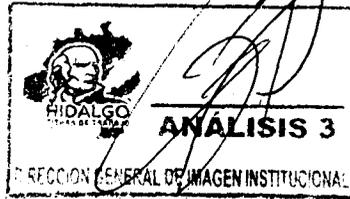
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS. Anexar a este formato el comprobante de pago expedido por la institución autorizada. Si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato. Evítese molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:



NOTA: Este formato aplica para el ejercicio 2013 y los anteriores.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

**PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS
ISR RÉGIMEN INTERMEDIO**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)		NÚMERO DE DECLARACIÓN	
NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL		CÓDIGO ESTATAL		PERÍODO DE LA DECLARACIÓN	
				MES	AÑO
				MES	AÑO
TIPO DE DECLARACIÓN	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN		DÍA	MES
N = NORMAL	<input type="checkbox"/>				
C = COMPLEMENTARIA	<input type="checkbox"/>	INMEDIATA ANTERIOR			
R = CORRECCIÓN FISCAL	NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR	NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR			

PAGO DE ISR RÉGIMEN INTERMEDIO			
A. A CARGO POR ISR (m)		G. OTROS ESTÍMULOS Y/O CANTIDAD A COMPENSAR (sin exceder de E-F)	
B. PARTE ACTUALIZADA		H. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
C. RECARGOS		I. PAGO EN EXCESO [(F+G+H-E)] si el resultado es > 0	
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL		J. CUOTA DE ADMINISTRACIÓN Si [E-(F+G+H)] > 100	
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)		K. CANTIDAD A PAGAR [(E+J-F-G-H)] si el resultado es > 0	
F. CRÉDITO AL SALARIO (sin exceder de E)		L. SALDO A FAVOR PENDIENTE POR APLICAR	

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RÉGIMEN INTERMEDIO			
a) TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO		h) PORCENTAJE DE INGRESOS COBRADOS EN EL ESTADO	
b) DEDUCCIONES AUTORIZADAS ACUMULADAS DEL EJERCICIO		i) IMPUESTO PROPORCIONAL (f * h)	
c) PTU EFECTIVAMENTE PAGADA EN EL EJERCICIO		j) PAGO PROVISIONAL A LA FEDERACIÓN (Art. 127. Una vez aplicada la tarifa del Art. 113 de la LISR y disminuidos los pagos provisionales anteriores y en su caso la aplicación del crédito al salario)	
d) PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR		k) IMPORTE MENOR ENTRE LOS 2 ANTERIORES (i-vs-j)	
e) BASE GRAVABLE (a-b-c-d)		l) PAGOS ANTERIORES AL ESTADO	
f) PAGO DETERMINADO DEL PERÍODO (e * 5%)		m) ISR DEL PERÍODO	
g) INGRESOS COBRADOS EN EL ESTADO			

Referencia de pago El presente documento es su declaración del ISR Régimen Intermedio y será válida sólo si presenta el SELLO DIGITAL generado por la Subsecretaría de Ingresos.

Institución de pago o presentación **Folio de pago**

Fecha de presentación **Medio de pago**

SELLO DIGITAL

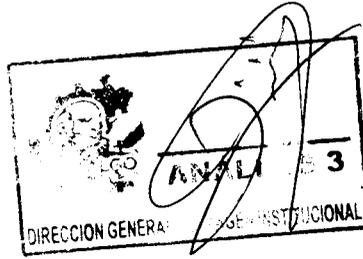
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS. Anexas a este formato el comprobante de pago expedido por la institución autorizada. Si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato. Evite molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:



NOTA: Este formato aplica para el ejercicio 2013 y los anteriores.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

PAGO DE IEPS A LAS GASOLINAS Y DIESEL A ENTIDADES FEDERATIVAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	CÓDIGO ESTATAL	
NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL			PERIODO DE LA DECLARACIÓN	
			MES <input type="text"/>	AÑO <input type="text"/>
			MES <input type="text"/>	AÑO <input type="text"/>
TIPO DE DECLARACIÓN	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR		
N = NORMAL <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		
C = COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/>	NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR	NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR <input type="text"/>		
R = CORRECCIÓN FISCAL <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>			

A. A CARGO POR IEPS (f+i+r)	<input type="text"/>	F. OTROS ESTÍMULOS Y CANTIDAD A COMPENSAR (sin exceder de E)	<input type="text"/>
B. PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>	G. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
C. RECARGOS	<input type="text"/>	H. PAGO EN EXCESO [(F+G-E)] si el resultado es > 0	<input type="text"/>
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>	I. CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SI [E-(F+G)] > 100	<input type="text"/>
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)	<input type="text"/>	J. CANTIDAD A PAGAR [(E+I-F-G)] si el resultado es > 0	<input type="text"/>

GASOLINA MAGNA			
a) NÚMERO DE LITROS VENDIDOS EN EL PERIODO	<input type="text"/>	d) OTRA CANTIDAD A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
b) CUOTA	<input type="text"/>	e) OTRA CANTIDAD A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
c) IMPUESTO CAUSADO (axb)	<input type="text"/>	f) IMPUESTO A CARGO DE GASOLINA MAGNA (c+d-e)	<input type="text"/>
GASOLINA PREMIUM UBA			
g) NÚMERO DE LITROS VENDIDOS EN EL PERIODO	<input type="text"/>	j) OTRA CANTIDAD A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
h) CUOTA	<input type="text"/>	k) OTRA CANTIDAD A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
i) IMPUESTO CAUSADO (pxh)	<input type="text"/>	l) IMPUESTO A CARGO DE GASOLINA PREMIUM (i+j-k)	<input type="text"/>
DIESEL			
m) NÚMERO DE LITROS VENDIDOS EN EL PERIODO	<input type="text"/>	p) OTRA CANTIDAD A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
n) CUOTA	<input type="text"/>	q) OTRA CANTIDAD A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
o) IMPUESTO CAUSADO (mxn)	<input type="text"/>	r) IMPUESTO A CARGO DE DIESEL (o+p-q)	<input type="text"/>

FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO		
Referencia bancaria	Institución	Parámetros de cobro
Fecha límite de pago		
Importe a pagar		

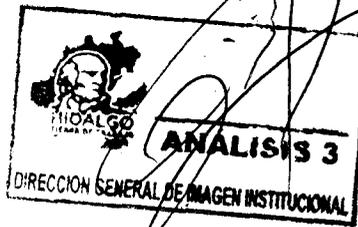
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS. Anexar a este formato el comprobante de pago expedido por la institución autorizada. Si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato. Evítese molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:



NOTA: Este formato aplica para el ejercicio 2013 y los anteriores.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

PAGO DE IEPS A LAS GASOLINAS Y DIESEL A ENTIDADES FEDERATIVAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	CÓDIGO ESTATAL
NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL		PERIODO DE LA DECLARACIÓN MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
TIPO DE DECLARACIÓN N = NORMAL <input type="checkbox"/> C = COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/> R = CORRECCIÓN FISCAL <input type="checkbox"/>	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA <input type="text"/>	NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR <input type="text"/>	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR <input type="text"/> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR <input type="text"/>

PAGO DE ESTACIONES DE GASOLINA Y DIESEL			
A. A CARGO POR IEPS (f+l+r)	<input type="text"/>	F. OTROS ESTÍMULOS Y CANTIDAD A COMPENSAR (sin exceder de E)	<input type="text"/>
B. PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>	G. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
C. RECARGOS	<input type="text"/>	H. PAGO EN EXCESO [(F+G-E)] si el resultado es > 0	<input type="text"/>
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>	I. CUOTA DE ADMINISTRACIÓN Si [E-(F+G)] > 100	<input type="text"/>
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)	<input type="text"/>	J. CANTIDAD A PAGAR [(E+I-F-G)] si el resultado es > 0	<input type="text"/>

DETERMINACIÓN DE IEPS POR GASOLINAS Y DIESEL			
GASOLINA MAGNA			
a) NÚMERO DE LITROS VENDIDOS EN EL PERIODO	<input type="text"/>	d) OTRA CANTIDAD A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
b) CUOTA	<input type="text"/>	e) OTRA CANTIDAD A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
c) IMPUESTO CAUSADO (axb)	<input type="text"/>	f) IMPUESTO A CARGO DE GASOLINA MAGNA (c+d-e)	<input type="text"/>
GASOLINA PREMIUM UBA			
g) NÚMERO DE LITROS VENDIDOS EN EL PERIODO	<input type="text"/>	j) OTRA CANTIDAD A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
h) CUOTA	<input type="text"/>	k) OTRA CANTIDAD A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
i) IMPUESTO CAUSADO (gxh)	<input type="text"/>	l) IMPUESTO A CARGO DE GASOLINA PREMIUM (i+j-k)	<input type="text"/>
DIESEL			
m) NÚMERO DE LITROS VENDIDOS EN EL PERIODO	<input type="text"/>	p) OTRA CANTIDAD A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
n) CUOTA	<input type="text"/>	q) OTRA CANTIDAD A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
o) IMPUESTO CAUSADO (mxn)	<input type="text"/>	r) IMPUESTO A CARGO DE DIESEL (o+p-q)	<input type="text"/>

Referencia de pago El presente documento es su declaración del IEPS por Gasolina Y Diesel, y será válida sólo si presenta el SELLO DIGITAL generado por la Subsecretaría de Ingresos.

Institución de pago o presentación	Folio de pago
------------------------------------	---------------

Fecha de presentación	Medio de pago
-----------------------	---------------

SELLO DIGITAL

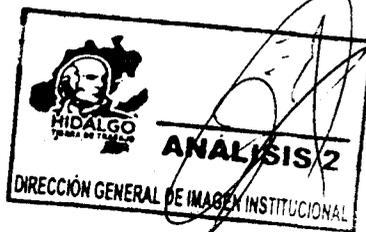
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS. Anexar a este formato el comprobante de pago expedido por la institución autorizada. Si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato. Evítese molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:



NOTA: Este formato aplica para el ejercicio 2013 y los anteriores.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

**PAGO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS
ISAN**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)		CÓDIGO ESTATAL		NÚMERO DE DECLARACIÓN	
NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL						PERIODO DE LA DECLARACIÓN	
						MES	AÑO
						MES	AÑO
TIPO DE DECLARACIÓN		NÚMERO DE COMPLEMENTARIA		EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN		DÍA MES AÑO	
N = NORMAL <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		INMEDIATA ANTERIOR		<input type="checkbox"/>	
C = COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/>		NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR		NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR		<input type="checkbox"/>	
R = CORRECCIÓN FISCAL <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO							
M = MATRIZ <input type="checkbox"/>		(F) FABRICANTE <input type="checkbox"/>		(E) ENSAMBLADOR <input type="checkbox"/>		(D) DISTRIBUIDOR <input type="checkbox"/>	
S = SUCURAL <input type="checkbox"/>						(I) IMPORTADOR <input type="checkbox"/>	
NUM. DE VEHÍCULOS INCORPORADOS AL ACTIVO FIJO <input type="checkbox"/>		FACTURAS EXPEDIDAS EN EL PERIODO QUE SE DECLARA		NÚMERO INICIAL		NÚMERO FINAL	
				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
						OTROS NÚMEROS DE FACTURA	
						<input type="checkbox"/>	

A. A CARGO POR ISAN (e)	<input type="text"/>	G. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
B. PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>	H. PAGO EN EXCESO [(F+G-E)] si el resultado es >0	<input type="text"/>
C. RECARGOS	<input type="text"/>	I. CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SI [E-(F+G)] >100	<input type="text"/>
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>	J. CANTIDAD A PAGAR [(E+I-F-G)] si el resultado es >0	<input type="text"/>
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)	<input type="text"/>	K. SALDO A FAVOR PENDIENTE POR APLICAR	<input type="text"/>
F. CANTIDAD A COMPENSAR (sin exceder de E)	<input type="text"/>		

a) AUTOMÓVILES ENAJENADOS EN EL MERCADO NACIONAL (Artículo 3 Fracción I de la Ley Federal del ISAN)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
b) CAMIONES ENAJENADOS EN EL MERCADO NACIONAL (Artículo 3 Fracción II de la Ley Federal del ISAN)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
c) AUTOMÓVILES EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL (Artículo 8 Fracción II de la Ley Federal del ISAN)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
d) VEHÍCULOS EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL (Artículo 8 Fracción III de la Ley Federal del ISAN)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
e) TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>

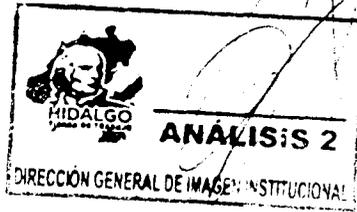
Referencia bancaria	Institución	Parámetros de Cobro
Fecha límite de pago		
Importe a pagar		

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON CIERTOS. Anexar a este formato el comprobante de pago expedido por la institución autorizada. Si la fecha límite para el pago ha pasado, solicite un nuevo formato. Evítense molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:





SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

**PAGO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS
ISAN**

NÚMERO DE DECLARACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	CÓDIGO ESTATAL
NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL		PERIODO DE LA DECLARACIÓN MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
TIPO DE DECLARACIÓN N = NORMAL <input type="checkbox"/> C = COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/> R = CORRECCIÓN FISCAL <input type="checkbox"/>	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA <input type="text"/> NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR <input type="text"/>	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR <input type="text"/> NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR <input type="text"/>
TIPO DE ESTABLECIMIENTO M = MATRIZ <input type="checkbox"/> S = SUCURAL <input type="checkbox"/>	(F) FABRICANTE <input type="checkbox"/> (E) ENSAMBLADOR <input type="checkbox"/> (D) DISTRIBUIDOR <input type="checkbox"/> (I) IMPORTADOR <input type="checkbox"/>	
NÚM. DE VEHÍCULOS INCORPORADOS AL ACTIVO FIJO <input type="text"/>	FACTURAS EXPEDIDAS EN EL PERIODO QUE SE DECLARA NÚMERO INICIAL <input type="text"/> NÚMERO FINAL <input type="text"/>	OTROS NÚMEROS DE FACTURA <input type="text"/>

A. A CARGO POR ISAN (e)	<input type="text"/>	G. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
B. PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>	H. PAGO EN EXCESO [(F+G-E)] si el resultado es >0	<input type="text"/>
C. RECARGOS	<input type="text"/>	I. CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SI [E-(F+G)] >100	<input type="text"/>
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	<input type="text"/>	J. CANTIDAD A PAGAR [(E+I-F-G)] si el resultado es >0	<input type="text"/>
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D)	<input type="text"/>	K. SALDO A FAVOR PENDIENTE POR APLICAR	<input type="text"/>
F. CANTIDAD A COMPENSAR (sin exceder de E)	<input type="text"/>		

a) AUTÓMOVILES ENAJENADOS EN EL MERCADO NACIONAL (Artículo 3 Fracción I de la Ley Federal del ISAN)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
b) CAMIONES ENAJENADOS EN EL MERCADO NACIONAL (Artículo 3 Fracción II de la Ley Federal del ISAN)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
c) AUTÓMOVILES EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL (Artículo 8 Fracción II de la Ley Federal del ISAN)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
d) VEHÍCULOS EXENTOS EN EL MERCADO NACIONAL (Artículo 8 Fracción III de la Ley Federal del ISAN)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
e) TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Referencia de pago El presente documento es su declaración del ISAN Impuesto sobre automóviles nuevos y será válida sólo si presenta el SELLO DIGITAL generado por la Subsecretaría de Ingresos.

Institución de pago o presentación	Folio de pago
------------------------------------	---------------

Fecha de presentación	Medio de pago
-----------------------	---------------

SELLO DIGITAL	
---------------	--

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS. Anexar a este formato el comprobante de pago expedido por la institución autorizada. Si la fecha limite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato. Evite molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

**PAGO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS
ANEXO 1**

NÚMERO DE DECLARACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

CÓDIGO ESTATAL

NOMBRE [APELIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL

PERIODO DE LA DECLARACIÓN
MES AÑO MES AÑO

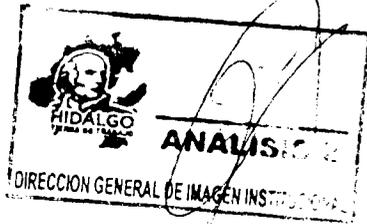
Large empty rectangular area for the tax declaration content.

Handwritten signature





SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES
F3

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	CÓDIGO ESTATAL
NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL		NÚMERO DE ENAJENANTES	
TIPO DE OCLARACIÓN	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, PRESENTACIÓN DE LA OCLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR	O DIA MES AÑO
N = NORMAL	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
C = COMPLEMENTARIA	<input type="checkbox"/>	NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR	
R = CORRECCIÓN FISCAL	<input type="checkbox"/>	NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR	<input type="text"/>

PAGO DE ISR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

A. PRECIO DE VENTA		I. MULTAS	
B. DEDUCCIONES AUTORIZADAS		J. GASTOS DE EJECUCIÓN	
C. GANANCIA OBTENIDA (A-B)		K. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES (F+G+H+I+J)	
D. ISR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES 5% (C * 5%)		L. IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	
E. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ART. 154 DE LA LISR		M. CANTIDAD A COMPENSAR	
F. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA (O E, EL MENOR)		N. PAGO EN EXCESO [(L+M)-K], SI EL RESULTADO ES MAYOR A CERO	
G. PARTE ACTUALIZADA		O. CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SI P ES MAYOR A 100 PESOS	
H. RECARGOS		P. CANTIDAD A PAGAR [K-(L+M)+O]	

DATOS GENERALES DE ENAJENANTES

CURP	RFC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO

Referencia de pago

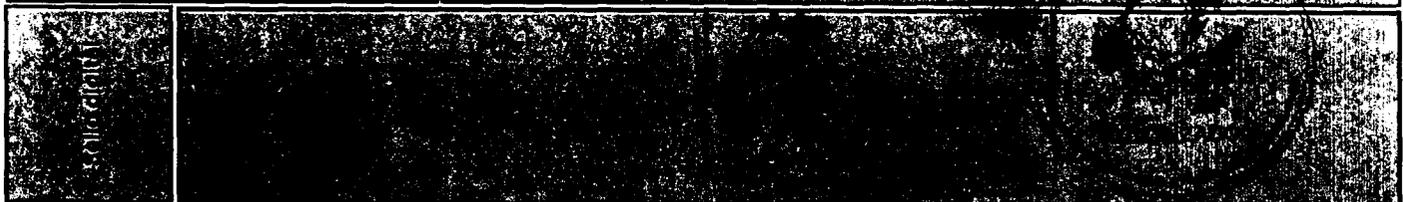
El presente documento es un comprobante de pago de Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles, y será válido sólo si presenta el SELLO DIGITAL generado por la Subsecretaría de Ingresos.

Institución de pago o presentación

Folio de pago

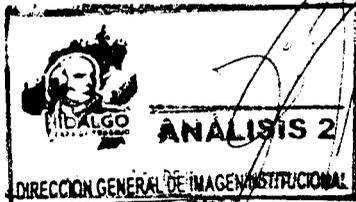
Fecha de presentación

Monto de pago





SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES
F3

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	CÓDIGO ESTATAL
NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL			NÚMERO DE ENAJENANTES
TIPO DE DECLARACIÓN	NÚMERO DE COMPLEMENTARIA	EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR	
N = NORMAL <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
C = COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/>	NÚMERO DE PARCIALIDADES A PAGAR	NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR <input type="text"/>	
R = CORRECCIÓN FISCAL <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

PAGO DE ISR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

A. PRECIO DE VENTA	<input type="text"/>	I. MULTAS	<input type="text"/>
B. DEDUCCIONES AUTORIZADAS	<input type="text"/>	J. GASTOS DE EJECUCIÓN	<input type="text"/>
C. GANANCIA OBTENIDA (A-B)	<input type="text"/>	K. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES (F+G+H+I+J)	<input type="text"/>
D. ISR POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES 5% (C * 5%)	<input type="text"/>	L. IMPORTE PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	<input type="text"/>
E. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ART. 154 DE LA LISR	<input type="text"/>	M. CANTIDAD A COMPENSAR	<input type="text"/>
F. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA (D ó E, EL MENOR)	<input type="text"/>	N. PAGO EN EXCESO [(L+M)-K], SI EL RESULTADO ES MAYOR QUE CERO	<input type="text"/>
G. PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>	O. CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SI P ES MAYOR A 100 PESOS	<input type="text"/>
H. RECARGOS	<input type="text"/>	P. CANTIDAD A PAGAR [K-(L+M)+O]	<input type="text"/>

DATOS GENERALES DE ENAJENANTES

CURP	RFC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO

FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO

Referencia bancaria	Institución	Parámetros de cobro
Fecha límite de pago		
Importe a pagar		

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS. Anexar a este formato el comprobante de pago expedido por la institución bancaria. Si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato. Evitese molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**F3
ANEXO 1**

		NÚMERO DE DECLARACIÓN	
		NÚMERO DE ESCRITURA	FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	CÓDIGO ESTATAL	
NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL			NÚMERO DE ENAJENANTES

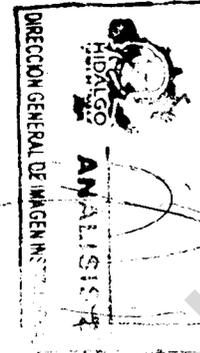
DATOS GENERALES DE ENAJENANTES

CURP	RFC	NOMBRE O RAZÓN SDCIAL	DOMICILIO
<p style="text-align: center; font-size: 2em; opacity: 0.5;">Documento digitalizado</p>			

TOTAL DE ENAJENANTES



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



F-2

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

FORMATO PARA PAGO DE MULTAS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, RÉGIMEN INTERMEDIO E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ RFC: _____

NÚM. DE CRÉDITO(S): _____

MONTO DE LA(S) MULTA(S): \$ _____

(*) REDUCCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO AL CASO: _____ \$ _____

HONORARIOS: \$ _____

CUOTA DE ADMINISTRACIÓN: \$ _____

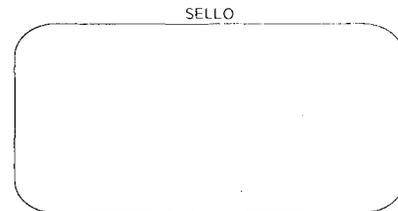
TOTAL A PAGAR: \$ _____

CANTIDAD A PAGAR CON LETRA: _____

REFERENCIA BANCARIA: _____

ESTE PAGO LO PODRÁ REALIZAR EN: _____ EN CASO DE VENCIMIENTO DE LA REFERENCIA BANCARIA, FAVOR DE ACUDIR AL CRAC PARA SU REPOSICIÓN

BANORTE	14568
SANTANDER-SERFIN	65-501315205
HSBC	5170
SCOTIABANK-INVERLAT	1052
BBVA-BANCOMER	615676
BANAMEX	73516
BANCO AZTECA	01720188079216
TELECOM-TELEGRAFOS	



(*) CASO 1. LA MULTA CONSIDERADA EL 20% DE REDUCCIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. CASO 2. 50% DE REDUCCIÓN DE UBICARSE EN EL SUPUESTO DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 70 DEL CITADO CÓDIGO (REPECOS). CASO 3. _____% POR RESOLUCIÓN PARA EL CASO 1 Y 2. ESTA MULTA DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE HAYA SÚRTIDO EFECTOS SU NOTIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. PARA EL CASO 3. LA MULTA DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PRESENTAR POR TRIPLICADO

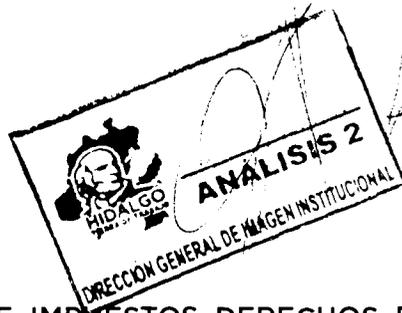


SAT
Servicio de Administración Tributaria

Documento digitalizado



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

F-7

FORMATO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES

FOLIO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	CÓDIGO ESTATAL
------------------------------------------	---------------------------------------------	----------------

NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL

CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	TELÉFONO CON CLAVE LADA Y EXTENSIONES
-------	-----------	-----------	---------------------------------------

COLONIA O FRACCIONAMIENTO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
---------------------------	-----------	-----------	--------------------

DOMICILIO DE OTRO ESTADO	CÓDIGO POSTAL
--------------------------	---------------

DEPENDENCIA GENERADORA DEL COBRO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA

DATOS ADICIONALES DEL COBRO

NÚM. DE CRI	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO (CRI)	IMPORTE

Total a pagar

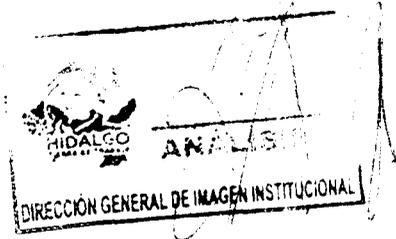
FICHA UNIVERSAL DE DEPÓSITO

Referencia bancaria	Institución	Parámetros de cobro
Fecha límite de pago		
Importe a pagar		

Anexar a este formato el comprobante de pago expedido por las instituciones de cobro autorizadas. Si la fecha límite para pagar ha transcurrido, favor de solicitar un nuevo formato. Evítese molestias al efectuar el pago. Fecha de emisión:



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

F-7

FORMATO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES

FOLIO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)	CÓDIGO ESTATAL
------------------------------------------	---------------------------------------------	----------------

NOMBRE [APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)] O RAZÓN SOCIAL

CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	TELÉFONO CON CLAVE LADA Y EXTENSIONES
-------	-----------	-----------	---------------------------------------

COLONIA O FRACCIONAMIENTO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
---------------------------	-----------	-----------	--------------------

DOMICILIO DE OTRO ESTADO	CÓDIGO POSTAL
--------------------------	---------------

DEPENDENCIA GENERADORA DEL COBRO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA

DATOS ADICIONALES DEL COBRO

NÚM. DE CRI	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO (CRI)	IMPORTE

Total a pagar

Referencia de pago

El presente documento es su comprobante de pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos estatales y federales; y será válido sólo si presenta el SELLO DIGITAL generado por la Subsecretaría de Ingresos.

Institución de pago o presentación

Folio de pago

Fecha de presentación

Medio de pago

Sello digital



Handwritten signature

**Servicios de Salud de Hidalgo
Consejo Directivo**

**Tercera Reunión Extraordinaria 2014 del Consejo Directivo de los Servicios de
Salud de Hidalgo**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 7, FRACCIÓN VII, DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO” Y ARTÍCULO 11, FRACCIONES VIII Y X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, reconocen el derecho humano a la protección de la salud, generando una correlativa obligación del Estado para dar cumplimiento al mismo, observando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

SEGUNDO.- Que para dar cumplimiento a ese derecho reconocido constitucionalmente, la Ley General de Salud considera dentro de los actos de protección a la salud, a la atención médica definiéndola como el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

TERCERO.- Que para el desarrollo de las políticas públicas en materia de salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla diversas estrategias: Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad, mediante la implementación de programas orientados a lograr la satisfacción de los usuarios de las unidades operativas públicas, y promover la cobertura universal de servicios de seguridad social, a través de la facilitación para la portabilidad de derechos entre los diversos subsistemas que existen tanto a nivel federal como en las entidades federativas y municipios. Asimismo, el Programa Sectorial de Salud de manera concordante indica como uno de sus objetivos, asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.

CUARTO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, determina como una estrategia de acción el desarrollo y fortalecimiento de modelos de infraestructura que permitan ampliar la cobertura de servicios acorde a las necesidades locales y regionales de salud de la población, conforme a los requisitos y estándares establecidos. De igual forma, se considera insoslayable la consolidación de la planeación, coordinación, gestión y evaluación del Sistema Estatal de Salud. En estos términos, el Programa Sectorial de Salud señala que la infraestructura del sector público para atender a la población en las distintas instituciones de seguridad social, constituye el escenario sobre el cual se actuará para la construcción de un sistema de salud integral para extender la cobertura de atenciones de salud de forma equitativa, eficiente y de calidad.

QUINTO.- Que la seguridad social protege al individuo frente a los riesgos a que se encuentra expuesto en la sociedad, a través de sus tres componentes: el seguro social, la previsión social y la asistencia social. Lo anterior implica que el Estado asume una obligación positiva mediante actos solidarios hacia los demás en busca del bienestar público. Constitucionalmente se define como de utilidad pública al seguro social.

SEXTO.- Que en virtud del principio de universalidad y solidaridad del derecho a la protección de la salud, los establecimientos para la población abierta no solo atienden a quienes no pertenecen al régimen de seguridad social, sino que en una política incluyente no distingue a la población. Con el propósito de un ejercicio óptimo y eficiente de los recursos, es imprescindible fortalecer a las instituciones de seguridad social para que ofrezcan prestaciones oportunas y de calidad idónea a sus derechohabientes.

SÉPTIMO.- Que con el fin de fortalecer la infraestructura hospitalaria, el Gobernador del Estado mediante Decreto Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de agosto de 2013, autorizó la donación gratuita por parte del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo, de una fracción del predio que formó parte del Campo de Aviación número 1, ubicado en Venta Prieta en esta Ciudad, para la construcción de un Hospital de Especialidades.

OCTAVO.- Que en cumplimiento al pacto federal, la Federación y el Estado transfirieron los recursos para su aplicación y ejercicio por los Servicios de Salud de Hidalgo, destinados para la edificación del hospital, a través del Ramo 12 y del Ramo 18. El monto registrado invertido y ejercido es de \$251,707,591.00; respecto al valor de suelo, el estimado de \$168,000,000.00. De manera oportuna se ha llevado a cabo la comprobación completa de los recursos ejercidos.

NOVENO.- Que con el fin de garantizar la ampliación de la cobertura de los servicios a su cargo, el Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó al Gobierno del Estado su colaboración interinstitucional para la edificación de una nueva Unidad Hospitalaria que satisfaga en forma oportuna la asistencia médica que otorga.

Actualmente el IMSS atiende a 649,733 habitantes de población hidalguense mediante el régimen ordinario. El IMSS tiene un índice de 0.45 camas por cada 1000 habitantes, se genera un déficit de 0.55 % en la prestación de los servicios, con una necesidad de 650 camas censables, pues el índice ideal es de 1 cama censable por cada 1000 habitantes.

DÉCIMO.- Que mediante oficios número 139001 050100/0632/14 de fecha 6 de agosto y 139001 050100/658/14 de fecha 12 de agosto de este año, la Delegada Estatal del IMSS, expresó al Gobernador del Estado de Hidalgo, que una vez realizados los diversos estudios al predio donde se construye el Hospital de Especialidades, es viable la aceptación de dicho inmueble, considerando que se adapta a las necesidades institucionales; no obstante, el IMSS agotará los procedimientos establecidos en su normatividad institucional.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en el ejercicio del principio de solidaridad y como una expresión de la voluntad política, el Titular del Ejecutivo, atendiendo al estado en que se encuentra la construcción del proyecto del Hospital de Especialidades, ubicado en el predio denominado Campo de Aviación número 1, en Venta Prieta en esta ciudad, y después de haber analizado su factibilidad y pertinencia, consideró la transmisión de la propiedad del predio mencionado. En este contexto, los problemas insertos en el ámbito de salud tienen un origen multicausal, por lo que se trabaja arduamente a fin de construir un sistema de salud pública que garantice la protección de la salud de todas las personas, mediante un sistema planeado, eficaz, eficiente y transparente.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, quien además preside el Consejo Directivo del Organismo, ha instruido al Director General del Organismo para realizar los trámites de la donación de la fracción del predio en el que se ubica la obra Hospital de Especialidades, a favor del Gobierno del Estado.

DÉCIMO TERCERO.- Que los Servicios de Salud de Hidalgo, es el legítimo propietario de dicho inmueble, según consta en la escritura pública número 87028 de fecha cinco de agosto del 2014, otorgada ante la fe del notario público número uno del distrito judicial de Pachuca de Soto Hidalgo LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ, la cual por lo reciente de su fecha se encuentra en trámite de inscripción registral.

DÉCIMO CUARTO.- Que en términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, se faculta al Órgano de Gobierno para autorizar al Director General ejercer facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aún de aquellas que requieran de autorización especial, según otras disposiciones legales o reglamentarias, las que se ejercerán con apego a la Ley o Decreto de creación o al Estatuto Orgánico.

DÉCIMO QUINTO.- Que de conformidad con la Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo y una vez que sea autorizada por el órgano de gobierno la donación, será enviada al Titular del Ejecutivo para la expedición del Decreto correspondiente.

Por lo antes expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA LA DONACIÓN GRATUITA DEL PREDIO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE INDICA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Artículo Primero.- Se aprueba la donación gratuita a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo del predio y construcción denominado Campo de Aviación número 1, en Venta Prieta en esta ciudad, ahora conocido como obra inicial del Hospital de Especialidades, con las siguientes medidas y colindancias:

FRACCIÓN DESTINADA A HOSPITAL DE ESPECIALIDADES						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
ST	PV				Y	X
				A	1,292.228	979.092
A	B	N 89°59'55.00"W	102.97	B	1,292.225	1,082.069
B	C	S 01°00'39.85"W	272.43	C	1,019.830	1,077.262
C	D	S 89°68'18.06"W	24.33	D	1,019.818	1,052.931
D	E	S 00°27'30.88"W	4.12	E	1,015.695	1,052.898
E	F	S 89°68'30.39"W	23.02	F	1,015.685	1,029.879
F	G	S 01°18'33.80"E	0.88	G	1,014.810	1,029.899
G	H	S 01°18'33.80"E	55.47	H	1,015.927	974.443
H	A	N 00°57'50.62"E	276.34	A	1,167.805	977.000
SUPERFICIE = 28,362.72 m2.						

N 89°59'55.00" W Rumbo norte ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y cinco grados WEST (oeste) con distancia de 102.97 ciento dos metros noventa y siete centímetros, linda con resto del predio.

S 01°00'39.85" W rumbo sur un grado cero minutos treinta y nueve punto ochenta y cinco segundos WEST (oeste) con distancia de 272.43 doscientos setenta y dos metros, cuarenta y tres centímetros, linda con escuela secundaria técnica número 1 uno.

S 89°68'18.06" W rumbo sur ochenta y nueve grados sesenta y ocho segundos dieciocho punto cero seis segundos WEST (oeste) con distancia de 24.33 veinticuatro metros treinta y tres centímetros, linda con Boulevard Felipe Ángeles.

S 00°27'30.88" W Rumbo sur cero grados veintisiete minutos treinta punto ochenta y ocho segundos WEST (oeste) con distancia de 4.12 cuatro metros doce centímetros, linda con Boulevard Felipe Ángeles.

S 89°68'30.39" W rumbo sur ochenta y nueve grados sesenta y ocho minutos treinta punto treinta y nueve segundos WEST (oeste) con distancia de 23.02 veintitrés metros dos centímetros, linda con Boulevard Felipe Ángeles.

S 01°18'33.80" E Rumbo sur un grado, dieciocho minutos treinta y tres punto ochenta segundos este, con distancia de 0.88 cero metros, ochenta y ocho centímetros, linda con Boulevard Felipe Ángeles.

S 01°18'33.80" E Rumbo sur un grado dieciocho minutos treinta y tres punto ochenta segundos este, con distancia 55.47 cincuenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros, linda con Boulevard Felipe Ángeles.

N 00°57'50.62" E Rumbo norte cero grados, cincuenta y siete minutos cincuenta punto sesenta y dos segundos este, con distancia de 276.34 doscientos setenta y seis metros treinta y cuatro centímetros, linda con CBTIS número 222 doscientos veintidós.

Superficie: 28,362.72 m2. Veintiocho mil trescientos sesenta y dos punto setenta y dos metros cuadrados.

Esta donación se entenderá que su realización será para el mismo fin y objeto para el que fueron destinados los recursos financieros de origen federal y estatal, en la operación de un Hospital en el inmueble que es objeto de este acuerdo de autorización.

Artículo Segundo.- El Gobierno del Estado asumirá la responsabilidad de dar seguimiento a los recursos transferidos hasta la fecha, para la construcción del inmueble objeto del presente acuerdo tanto por parte del Gobierno Federal como del Gobierno Estatal.

Artículo Tercero.- El Gobierno del Estado de Hidalgo establecerá condición de ejecución de los trabajos considerando que el reinicio de la adaptación a los fines institucionales del Instituto Mexicano del Seguro Social den inicio en una fecha no posterior al término del año 2015 y el de operación a más tardar al término del año 2018.

El donatario solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social en razón del principio de la universalización de los servicios en salud, la prestación de estos a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, hasta por el monto que representa la inversión realizada.

Artículo Cuarto.- Serán causas de revocación de la donación, la no transmisión de propiedad a su vez al Instituto Mexicano del Seguro Social, tal y como lo ha solicitado el titular del Ejecutivo del Estado.

Artículo Quinto.- Se instruye al Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo para que realice ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental el procedimiento de entrega – recepción del inmueble en donación al Gobierno del Estado de Hidalgo, presentando al pleno de este Consejo Directivo el Acta correspondiente para su registro en los estados financieros de la Entidad y quede constancia de esta desincorporación autorizada.

Artículo Sexto.- Se faculta al Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo a efecto de realizar la transmisión de propiedad, de conformidad con la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Director General del Organismo para que realice los trámites administrativos ante las instancias competentes para el cumplimiento del presente Acuerdo, en especial para los efectos del artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Este acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los veinte días del mes de agosto del dos mil catorce.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO, LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTEARRIBIO SECRETARIO DE SALUD DE HIDALGO.- RÚBRICA; CONSEJERO, LIC. CLAUDIA I. FRANCO ÁNGELES REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.- RÚBRICA; CONSEJERO, L.C. ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.- RÚBRICA; CONSEJERO, DR. ALFONSO PETERSEN FARAH REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD.- RÚBRICA; CONSEJERO, LIC. EFRAÍN CRUZ MEDINA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.- RÚBRICA; CONSEJERO, ING. HUMBERTO MEZA GÓMEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO.- RÚBRICA; CONSEJERO DR. MARCO ANTONIO OLIVIER BURRUEL REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.- RÚBRICA; COMISARIO, LIC. ELIZABETH MONRIBOT DOMÍNGUEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.- RÚBRICA.

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA LA DONACIÓN GRATUITA DEL PREDIO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE INDICA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO APROBADO EN LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2104 CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA
DEL PROGRAMA DE BECAS AL DESEMPEÑO DE ACADÉMICOS 2014**

El Colegio del Estado de Hidalgo, informa a los nombres de los aspirantes acreedores a beca al Desempeño de Académicos 2014, niveles B y C.

Se otorga nivel C al Dr. Pablo Serrano Álvarez

Se otorga nivel B al Dr. Sergio Ceballos Pérez

La formalización y detalles de los resultados serán dados a conocer a los interesados de manera individual en las oficinas de la Dirección General de El Colegio del Estado de Hidalgo, al día siguiente de esta publicación.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 25 de agosto de 2014

Dra. Rocío Ruiz de la Barrera, Directora General de El Colegio del Estado de Hidalgo.- Rúbrica; **Dr. Adolfo Sánchez Almanza**, Dictaminador del Programa de Becas al Desempeño de académicos.- Rúbrica; **Dra. Marta Eugenia García Ugarte**, Dictaminador del Programa de Becas al Desempeño de académicos.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 034

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA; MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO; ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN; VESTUARIO UNIFORMES; BIENES INFORMÁTICOS; EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES; APARATOS DEPORTIVOS; EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS; VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE Y EQUIPO DE DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N217-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	03/09/2014	04/09/2014 09:00 horas	09/09/2014 09:00 horas	10/09/2014 09:00 horas	\$160,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	PROCESOS DE CERTIFICACIÓN FORESTAL		9	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N218-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	03/09/2014	04/09/2014 09:30 horas	09/09/2014 09:30 horas	10/09/2014 09:30 horas	\$2'900,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED DE RADIDCOMUNICACIÓN		1	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N219-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	03/09/2014	04/09/2014 10:00 horas	09/09/2014 10:00 horas	10/09/2014 10:00 horas	\$350,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	VIALETA ADHERIBLE COLOR AMARILLA		2,500	PIEZA	
2	0000000000	VIALETA ADHERIBLE COLOR BLANCA		2,500	PIEZA	
3	0000000000	BOLARDOS LAS DIMENSIONES SON 1000X100 MM		242	PIEZA	
4	0000000000	CADIZ, ES QB80RO		150	PIEZA	
5	0000000000	MARIPOSAS CON REFLEJANTE TRAPEZOIDAL		2,035	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N220-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	03/09/2014	04/09/2014 11:00 horas	09/09/2014 11:00 horas	10/09/2014 11:00 horas	\$60,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CHAMARRA CORTA DESMONTABLE		80	PIEZA	
2	0000000000	PLAYERA TELA PIQUE 50% POLIESTER 50% ALGODÓN		80	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N221-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	03/09/2014	04/09/2014 08:30 horas	09/09/2014 12:00 horas	10/09/2014 12:00 horas	\$1'500,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	BOTA TIPO BOMBERO LARGA PANTALONERA		80	PAR	
2	0000000000	CAMISOLA MANGA LARGA BALIZAMIENTD		104	PIEZA	
3	0000000000	PANTALÓN BALIZAMIENTO TELA GABARDINA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN		104	PIEZA	
4	0000000000	CHAMARRA TIPO CHAQUETÓN DE INTERVENCIÓN		60	PIEZA	
5	0000000000	MONJA PARA BOMBERO PROFESIONAL (SON 20 PARTIDAS EN TOTAL)		60	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N222-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	04/09/2014	05/09/2014 13:00 horas	10/09/2014 13:00 horas	11/09/2014 10:30 horas	\$75,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	TABLET SAMSUNG DE 10.1" WIFI 3G CELULAR 32GB		18	PIEZA	
2	0000000000	TABLET IPAD AIR APPLE WI-FI 4G CELULAR 32GB		2	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N223-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	04/09/2014	05/09/2014 13:30 horas	10/09/2014 14:00 horas	11/09/2014 11:30 horas	\$400,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8 PROFESIONAL		33	PIEZA	
2	0000000000	ACCESORIO PARA POLIGRAFO		10	PIEZA	
3	0000000000	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA		6	PIEZA	
4	0000000000	MONITOR DE 20" LED BRILLO 250 CD/M2		10	PIEZA	
5	0000000000	RED LOCAL TELEFONO IP MODELO 9620C (SON 13 PARTIDAS EN TOTAL)		10	PIEZA	
EA-913003989-N224-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	04/09/2014	05/09/2014 16:00 horas	10/09/2014 15:00 horas	11/09/2014 12:30 horas	\$200,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	PANTALLA DLP O LED PARA LA VISUALIZACIÓN EN VIDEOWALL		8	PIEZA	
EA-913003989-N225-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	04/09/2014	05/09/2014 14:00 horas	09/09/2014 13:00 horas	10/09/2014 16:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	MULTIPOLEA PARA PIERNA/PANTORRILLA		1	PIEZA	
2	0000000000	DISCO OLIMPICO DIFERENTES KILOGRAMOS		630	KILO	
3	0000000000	CAMINADORA CON PANTALLA		2	PIEZA	
4	0000000000	BICICLETA SPINNING PROFESIONAL		2	PIEZA	
5	0000000000	PISO ESPECIAL PARA GIMNASIO (SON 19 PARTIDAS EN TOTAL)		50	PIEZA	
EA-913003989-N226-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	04/09/2014	05/09/2014 15:30 horas	09/09/2014 14:30 horas	10/09/2014 14:30 horas	\$60,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA		1	EQUIPO	
EA-913003989-N227-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	07/09/2014	08/09/2014 11:00 horas	11/09/2014 13:00 horas	12/09/2014 12:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	MULTIPOLEA PRESS CON ANGULO DE 45°		1	PIEZA	
2	0000000000	PORTA MANCUERNAS PARA 10 PARES		1	PIEZA	
3	0000000000	BARRAS OLIMPICAS CROMADAS DE ACERO SOLIDO		2	PIEZA	
4	0000000000	PISO ESPECIAL PARA GIMNASIO		50	PIEZA	
5	0000000000	DISCO OLIMPICO DIFERENTES KILOGRAMOS (SON 19 PARTIDAS EN TOTAL)		630	KILO	
EA-913003989-N228-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	07/09/2014	08/09/2014 11:30 horas	11/09/2014 14:00 horas	12/09/2014 13:00 horas	\$60,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CAMIONETA CABINA REGULAR TRACCION 4X4		1	PIEZA	
EA-913003989-N229-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	07/09/2014	08/09/2014 12:00 horas	11/09/2014 15:00 horas	12/09/2014 14:00 horas	\$200,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	AMBULANCIA TIPO II DE 3500 TONELADAS		1	PIEZA	
EA-913003989-N230-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	02/09/2014	03/09/2014 10:30 horas	08/09/2014 12:30 horas	09/09/2014 15:00 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	MESA BANCO MODELO L200MB CON PARRILLA FIJA		155	PIEZA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N231-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	10/09/2014	11/09/2014 09:00 horas	17/09/2014 09:00 horas	18/09/2014 09:00 horas	\$150,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CAMIONETA TIPO PICK UP MOTOR 3.7 LITROS		1	PIEZA	
2	0000000000	CAMIONETA TIPO PICK UP CABINA Y MEDIA MOTOR 3.7 LITROS		1	PIEZA	

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>. PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CONVENIO NÚMERO 0887; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCD DEL BAJÍO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y **TELECOM**, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**Licitación Pública
Convocatoria No. 013/2014**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108. y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio No. **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-1503-00332**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005997-N271-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	12-Septiembre-2014	08-Septiembre-2014 12:00 horas	15-Septiembre-2014 09:00 horas	22-Septiembre-2014 09:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de Mercado Municipal (Segunda Etapa), ubicada en la localidad y Municipio de San Felipe Orizatlán, Hgo.	93 Días Naturales	09-Octubre-2014	09-Enero-2015	\$1'000,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; **Costo y Forma de pago:** Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar los siguientes datos: Nombre de la empresa, R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo y Teléfonos de la empresa a los correos electrónicos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx a partir del día **01 de Septiembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, en cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556 y Banco Azteca Electra 1720188079216, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2. de las bases de la licitación.
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **Edificación**.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **La Presidencia Municipal de San Felipe Orizatlán.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra**, de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 01 de Septiembre de 2014.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

CONVOCATORIA PÚBLICA: 12

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: **EA-913056988-N21-2014** y **EA-913056988-N22-2014** para la adquisición de **equipos de cómputo y bienes informáticos, y maquinaria y herramientas, respectivamente**, para el Sistema DIF Hidalgo, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación Pública	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica	Apertura de Propuesta Económica	Fallo	Capital contable mínimo requerido	
EA-913056988-N21-2014	03 de Septiembre 2014	Convocante \$ 500.00 Banco \$450.00	04-Septiembre-2014 10:00 hrs	09-Septiembre-2014 10:00 hrs	10-Septiembre-2014 10:00 hrs	17-Septiembre-2014 11:00 hrs	\$210,000.00	
PARTIDA	DESCRIPCION						CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL CELERON, MEMORIA RAM 4 GB, DISCO DURO 500 GB, UNIDAD DE DISCO, UNIDAD OPTICA, RED INALAMBICA WI-FI, MONITOR 19.5", SOFTWARE WINDOWS 8.1						17	PIEZA
2	COMPUTADORA, PROCESADOR CUARTA GENERACION DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I5-4570 (6MB CACHE, HASTA 3.60 GHZ), SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS® 7 PROFESSIONAL, 64-BIT, ESPAÑOL (INCLUYE LICENCIA DE WINDOWS 8 PRO Y MEDIO), MICROSOFT® OFFICE MICROSOFT® OFFICE TRIAL						13	PIEZA
3	LAPTOP CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR TERCERA GENERACION DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I3-3217U (3MB CACHE, 1.80 GHZ), SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 7 PROFESSIONAL, 64-BIT, SPANISH						10	PIEZA
4	COMPUTADORA, MINITORRE MINITOWER BTX, MONITOR MONITOR VGA, ADAPTADOR DE VIDEO SIN ADAPTADOR DE VIDEO, ADICIONAL HARD DRIVE SIN DISCO DURO ADICIONAL						9	PIEZA
5	MULTIFUNCIONAL FAMILIA DEL PRODUCTO WORKCENTRE MODELO 6015 / B, TECNOLOGIA DE IMPRESION: HI-Q LED COLOR						5	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 15 (QUINCE) PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 10 DE LAS BASES DE LICITACION								

Número de Licitación Pública	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica	Apertura de Propuesta Económica	Fallo	Capital contable mínimo requerido	
EA-913056988-N22-2014	03 de Septiembre 2014	Convocante \$ 500.00 Banco \$450.00	04-Septiembre-2014 13:00 hrs	09-Septiembre-2014 13:00 hrs	10-Septiembre-2014 13:00 hrs	17-Septiembre-2014 13:00 hrs	\$70,000.00	
PARTIDA	DESCRIPCION						CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PATIN HIDRAULICO PARA 2.500Kg DE CAPACIDAD, DE TIJERA GALVANIZADOS, ACERO INOXIDABLE RUEDAS DE DIRECCION DE POLIURETANO DE 18 CM, DRQUILLAS DE 18 CM DE ANCHO, RODILLO DE CARGA DE 7.6 CM						5	PIEZA
2	ESMERIL DE BANCO DE 8" COMBINADO DE VELOCIDAD VARIABLE, CON LAMPARA (SIN FOCO) CON RUEDA DE ESMERIL Y UNA DE ALAMBRE HUSILLO CON BALEROS						1	
3	ESMERILADOR ANGULAR INDUSTRIAL VELOCIDAD EN VACIO DE 14,000 RPM DIAMETRO DE DISCO DE 5"						1	PIEZA
4	RAUTER DE 1.5HP 1200 WATS VELOCIDAD DE 25,000 RPM, PESO 1.6Kg 2 PINZAS DE SUJECION 1/4" Y 1/2"						1	PIEZA
5	ROTOMARTILLO DE 1.2 BOSH (BROQUERO DE 1/2"), 700 W 2 VELOCIDADES VARIABLES REVERSIBLE CAPACIDAD DE PERFORACION EN CONCRETO 3/4" EN ACERO DE 1/2" Y EN MADERA 1.1/16"						1	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 7 (SIETE) PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 10 DE LAS BASES DE LICITACION								

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página de internet <https://compranet.gob.mx> desde la fecha de publicación hasta el periodo indicado en el recuadro; y para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones del Sistema DIF Hidalgo, sita en **Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, planta alta, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, de 9:00 a 15:00 horas**, Teléfono 717-31-15 y 717-31-55.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles, en la Caja General del Sistema DIF Hidalgo, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante, expedido a favor del Sistema DIF Hidalgo; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número **65-50436347-5, Clabe interbancaria 014290655043634752 del Banco Santander, a nombre del Sistema DIF Hidalgo**. Este pago no es reembolsable.
- La Junta de Aclaraciones, así como el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevarán a cabo en la Sala de Ex Gobernadoras, ubicado en **Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, planta alta, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo**, en las fechas y horas indicadas.
- Los participantes deberán contar con el Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes respectivos de cada licitación.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes deberán ser entregados en el Almacén del Sistema DIF Hidalgo, ubicado en Blvd. Rojo Gómez, Central de Abastos, Bodega 1, Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 29 de Septiembre del año en curso.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Pachuca de Soto Hidalgo, a 01 de Septiembre de 2014

Mtra. Karla Iliana Ortiz Prado
SECRETARIA EJECUTIVA
RÚBRICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N26-2014**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE: MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS y ASF 2014	EA-012000993-N77-2014 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	3-SEPTIEMBRE-2014	4-SEPTIEMBRE-2014 13:00 HRS.	9-SEPTIEMBRE-2014 13:30 HRS.	10-SEPTIEMBRE-2014 13:30 HRS.	\$270,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• ETONOLGESTREL IMPLANTE 68.0 MG.			934	ENVASE CON UN IMPLANTE Y APLICADOR		
2	• NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA 200 MG/ML			5,093	ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS y ASF 2014	EA-012000993-N78-2014 SERVICIO PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	\$800.00	2-SEPTIEMBRE-2014	3-SEPTIEMBRE-2014 10:30 HRS.	5-SEPTIEMBRE-2014 10:00 HRS.	5-SEPTIEMBRE-2014 12:30 HRS.	\$3'500,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• MASTOGRAFÍAS DE TAMIZAJE MEDIANTE 4 UNIDADES MÓVILES			24,698	ESTUDIO		

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA,, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y SERVICIO, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO
RÚBRICA

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA NO.1**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1, 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTICULO 2 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES SOBRE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU NUMERAL 21 Y 43; EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (COBAEH), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE CHATARRA MIXTA, CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS Y REQUISITOS PARA SU VENTA SE DESCRIBEN EN LAS BASES RESPECTIVAS.

NO. DE LICITACIÓN	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
CBEH-01-2014	1	1	LOTE	CHATARRA MIXTA	\$500.00	1, 2 Y 3 SEPTIEMBRE 2014	9 SEPTIEMBRE 2014	10 SEPTIEMBRE 2014

LAS ESPECIFICACIONES COMPLETAS DEL LOTE DE CHATARRA MIXTA SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES SUJETOS A ESTA LICITACIÓN ESTARÁN A LA VISTA LOS DÍAS 4, 5 Y 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES ZEMPOALA, CUAUTEPEC, TASQUILLO, ACTOPAN, TLANCHINOL Y HUEJUTLA; ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL DEL COBAEH UBICADO EN CALLE IZTACIHUATL NO. 106 A, COLONIA SAN CAYETANO; PACHUCA DE SOTO, HGO., EN EL HORARIO DE VISITA DE 9:00 A 16:00 HORAS.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL COBAEH, UBICADO EN CIRCUITO EXHACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUATLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. TELÉFONO (01) 771 71 4 21 88, 71 8 98 70 EXTENSIÓN 197 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS)

EL PAGO DE LAS BASES SE REALIZARA EN VENTANILLA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANAMEX A LA CUENTA NO: 0827-8053092, REF. ALFANUMÉRICA: DIRGENERAL137; ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

LA ENTREGA DE BASES SERÁ, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- RECIBO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS MISMAS.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: "LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS Y DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS. LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A ELLOS SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD Y NULAS EN PLENO DERECHO."

II. JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE EXDIRECTORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, SITA EN CIRCUITO EXHACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA ACABO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO,
1 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. ALBERTO ISLAS LARA
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
RUBRICA

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA NO.2**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1, 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTICULO 2 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES SOBRE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU NUMERAL 21 Y 43; EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (COBAEH), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE TRANSPORTE, CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS Y REQUISITOS PARA SU VENTA SE DESCRIBEN EN LAS BASES RESPECTIVAS.

NO. DE LICITACIÓN	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
CBE-02-2014	1	1	LOTE	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1000.00	1, 2 y 3 DE SEPTIEMBRE 2014	9 SEPTIEMBRE 2014	10 SEPTIEMBRE 2014

LAS ESPECIFICACIONES COMPLETAS DE UN LOTE DE EQUIPO DE TRANSPORTE SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES SUJETOS A ESTA LICITACIÓN ESTARÁN A LA VISTA LOS DÍAS 4, 5 Y 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN LAS INSTALACIONES; DEL COBAEH, UBICADO EN CIRCUITO EXHACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUATLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO., EN EL HORARIO DE VISITA DE 10:00 A 16:00 HORAS.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL COBAEH, UBICADO EN CIRCUITO EXHACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUATLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. TELÉFONO (01) 771 71 4 21 88, 71 8 98 70 EXTENSIÓN 197 (HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS)

EL PAGO DE LAS BASES SE REALIZARA EN VENTANILLA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANAMEX A LA CUENTA NO: 0827-8053092, REF. ALFANUMÉRICA: DIRGENERAL 137; ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

LA ENTREGA DE BASES SERÁ, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- RECIBO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS MISMAS.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: "LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS Y DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS. LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A ELLOS SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD Y NULAS EN PLENO DERECHO."

II. JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE EXDIRECTORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, SITA EN CIRCUITO EXHACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA ACABO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 13:00 HORAS.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO,
1 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. ALBERTO ISLAS LARA
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
RUBRICA

H. Ayuntamiento de Acaxochitlán, Hidalgo.

Licitación Pública

Convocatoria No. 001

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría De Planeación Y Desarrollo Regional Y Metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-002-004 de fecha 15 de julio del 2014 Y SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-002-006 de fecha 04 de Agosto del 2014; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813002976-N6-2014	Convocante: \$400.00 Banco \$360.00	01/09/2014 AL 05/09/2014 DE 9:00 A 14:00 HRS.	05/09/2014 9:00 HRS.	08/09/2014 9:00 HRS.	15/09/2014 9:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS (22 MODULOS), BARRIO CENTLAPATL Y TLALTEZOMPA LOCALIDAD TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA), ACAXOCHITLAN HGO.		90 DIAS NATURALES	22/09/2014	20/12/2014	\$250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813002976-N7-2014	Convocante: \$400.00 Banco \$360.00	01/09/2014 AL 05/09/2014 DE 9:00 A 14:00 HRS.	05/09/2014 10:00 HRS.	08/09/2014 10:00 HRS.	15/09/2014 11:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS (28 MODULOS), BARRIO LA LOMA, HUITZILINGO Y ZACAITEC LOCALIDAD TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA), ACAXOCHITLAN HGO.		90 DIAS NATURALES	22/09/2014	20/12/2014	\$320,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813002976-N8-2014	Convocante: \$400.00 Banco \$360.00	01/09/2014 AL 05/09/2014 DE 9:00 A 14:00 HRS.	05/09/2014 11:00 HRS.	08/09/2014 11:00 HRS.	15/09/2014 13:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS (28 MODULOS), BARRIO LA MESA Y AMEYALCO LOCALIDAD TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA), ACAXOCHITLAN HGO.		90 DIAS NATURALES	22/09/2014	20/12/2014	\$320,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813002976-N9-2014	Convocante: \$400.00 Banco \$360.00	01/09/2014 AL 05/09/2014 DE 9:00 A 14:00 HRS.	05/09/2014 12:00 HRS.	08/09/2014 12:00 HRS.	15/09/2014 15:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS (28 MODULOS), BARRIO CUAUTENCO, TEPEYAHUALCO, OTONTIOPA Y ATENCOMILA LOCALIDAD TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA), ACAXOCHITLAN HGO.		90 DIAS NATURALES	22/09/2014	20/12/2014	\$320,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813002976-N10-2014	Convocante: \$400.00 Banco \$360.00	01/09/2014 AL 05/09/2014 DE 9:00 A 14:00 HRS.	05/09/2014 13:00 HRS.	08/09/2014 13:00 HRS.	17/09/2014 9:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS (21 MODULOS), BARRIOS ALAGUNA Y MAYANATL LOCALIDAD SANTA ANA TZACUALA, ACAXOCHITLÁN HGO.		90 DIAS NATURALES	22/09/2014	20/12/2014	\$240,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813002976-N11-2014	Convocante: \$400.00 Banco \$360.00	01/09/2014 AL 05/09/2014 DE 9:00 A 14:00 HRS.	05/09/2014 14:00 HRS.	08/09/2014 14:00 HRS.	17/09/2014 11:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS (21 MODULOS), BARRIOS ALPINAGUA, EL PUNTE Y HUEYACAHUALA LOCALIDAD SANTA ANA TZACUALA, ACAXOCHITLÁN HGO.		90 DIAS NATURALES	22/09/2014	20/12/2014	\$240,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813002976-N12-2014	Convocante: \$400.00 Banco \$360.00	01/09/2014 AL 05/09/2014 DE 9:00 A 14:00 HRS.	05/09/2014 15:00 HRS.	08/09/2014 15:00 HRS.	17/09/2014 13:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS (28 MODULOS), BARRIOS TEXCOCOTITLA, TLANXOCOME, ITLANTEPETL, AMELCO Y VERDE LOCALIDAD SANTA ANA TZACUALA, ACAXOCHITLÁN HGO.		90 DIAS NATURALES	22/09/2014	20/12/2014	\$320,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal s/n. Col. Centro, Acaxochitlán, Hidalgo, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Acaxochitlán (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 0215420161 De Banco Mercantil del Norte S.A. Sucursal 2396 a nombre de Municipio de Acaxochitlán, Hgo. Nota. Cuando el pago de las bases sea mediante Banco estas se tendrán que recoger en las oficinas de la convocante sita: Palacio Municipal s/n. Col. Centro, Acaxochitlán, Hidalgo, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Sanitarios Ecológicos y/o Letrinas.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **el lugar de la obra.**

IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Acaxochitlán Hgo.

- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Acaxochitlán, Hidalgo, a 01 de Septiembre de 2014

TITULAR DE LA CONVOCANTE
RUBRICA
LIC. ERICK ARNULFO SOSA CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA**Licitación Pública****Convocatoria No. 01**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de planeación, desarrollo regional y metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAPFM/GI-2014-051-010 de fecha 29 de julio 2014; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
No. EO-813051994-N4-2014	Convocante: \$ 400.00 BANCO \$360.00	05 de septiembre a las 14:00 hrs	05 de septiembre a las 9:00 hrs	08 de septiembre a las 11:00 hrs	12 de septiembre a las 10:00 hrs

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE BOULEVARD DE ACCESO (OCTAVA ETAPA) AV. MINERALES, SANTA MARIA LA CALERA, MINERAL DE LA REFORMA.	84 días naturales	15 de septiembre 2014	07 de diciembre 2014	200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en Av. Hidalgo Núm. 58 Colonia Centro en Pachuquilla, Mineral de la Reforma, En la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de lunes a viernes de 9:30 a.m. a 14:30 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse en efectivo a favor de tesorería del ayuntamiento de mineral de la reforma, y en la cuenta BBVA cuenta 0192257610 clave 012290001922576105 municipio de mineral de la reforma (este pago no es reembolsable). Nota: cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de compranet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: PAVIMENTACIÓN ASFALTICA o CARRETERAS.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Av. Hidalgo Núm. 58 Colonia Centro en Pachuquilla, Mineral de la Reforma, En la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Av. Hidalgo Núm. 58 Colonia Centro en Pachuquilla, Mineral de la Reforma, en la sala de juntas de la secretaría de obras públicas y desarrollo urbano.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

MINERAL DE LA REFORMA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

C. FILIBERTO HERNANDEZ MONZALVO
RUBRICA

**H. AYUNTAMIENTO
DE PACHUCA DE SOTO, HGO.**

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficios No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-048-002 de fecha 04 de Agosto del 2014, No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-048-003 de fecha 05 de Agosto del 2014 Y STM/DPyC/5425-BIS/2014 de fecha 25 de Junio de 2014, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813048990-N28-2014	Convocante \$200.00 Banco \$180.00	5 de septiembre de 2014	5 de septiembre de 2014 a las 10:00 Hrs.	8 de septiembre de 2014 a las 10:00 Hrs.	12 de Septiembre de 2014 a las 10:00 Hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ATARJEAS (CALLES MERIDA, GUANAJUATO, MORELOS, TLAXCALA, VERACRUZ, PUEBLA, HIDALGO) EN AMPLIACIÓN SANTA MATILDE		90 Días naturales	22 de Septiembre del 2014	20 de Diciembre del 2014	\$340,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813048990-N29-2014	Convocante \$200.00 Banco \$180.00	5 de Septiembre de 2014	5 de Septiembre de 2014 a las 11:30 Hrs.	8 de Septiembre de 2014 a las 10:40 Hrs.	12 de Septiembre de 2014 a las 11:00 Hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (CALLE SANTA CRUZ, SOR JUANA INES DE LA CRUZ, SAN FELIPE DE JESÚS) EN LA CRUZ, EN SAN PEDRO NOPANCALCO.		90 Días naturales	22 de Septiembre del 2014	20 de Diciembre del 2014	\$230,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813048990-N30-2014	Convocante \$200.00 Banco \$180.00	5 de Septiembre de 2014	5 de Septiembre de 2014 a las 13:00 Hrs.	8 de Septiembre de 2014 a las 11:20 Hrs.	12 de Septiembre de 2014 a las 12:00 Hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO (AV. LÁZARO CARDENAS, CALLE LÓPEZ MATEOS, MIGUEL ALEMAN) EN AMPLIACIÓN VALLES DEL PALMAR 3ra SECCIÓN		90 Días naturales	22 de Septiembre del 2014	20 de Diciembre del 2014	\$250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813048990-N31-2014 2Do. PROCEDIMIENTO	Convocante \$200.00 Banco \$180.00	5 de Septiembre de 2014	5 de Septiembre de 2014 a las 14:30 Hrs.	20 de Septiembre de 2014 a las 12:00 Hrs.	12 de Septiembre de 2014 a las 13:00 Hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDALES, VARIAS CALLES, COL. NUEVA ESTRELLA, EL ARBOLITO, EL PORVENIR, DEL CASTILLO, UNION POPULAR, SAN JUAN PACHUCA, CUBITOS, BO. SAN NICOLAS, BO. EL LUCERO, BO. LA ESPAÑITA, NUEVO FCO. I. MADERO, ANAHUAC, FELIPE ANGELES, BO.EL LOBO.		90 Días naturales	22 de Septiembre del 2014	20 de Diciembre del 2014	\$390,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro, de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 horas. La forma de pago, deberá realizarse de la siguiente forma: En la convocante deberá efectuarse pago en efectivo en caja a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de soto Hidalgo. En banco mediante referencia bancaria No. 50000001199249218, Banamex No. de Cuenta 1764/01, BBVA Bancomer No. de Cuenta CIE: 660698, Santander No. de Cuenta 1675, a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo., para cualquier licitación que se desee participar (este pago no es reembolsable).

Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de Compranet.

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Según Bases.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Blvd. Luis Donald Colosio No. 6217, Fracc. Luis Donald Colosio, edificio de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, departamento de Supervisión de la Dirección de Obra Pública Municipal.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada..

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 01 de Septiembre de 2014

L.C. Rafael Zuviri Guzmán
Secretario de Administración
Rubrica

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR, HGO.

CONVOCATORIA PÚBLICA: LE-ADQ-MSDOP-2014/01

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
LE-ADQ-MSDOP-2014/01	CONVOCATE \$1,000.00	3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS	4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS	NO APLICA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS	10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS	\$22,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	50.49	TONELADA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SAN SALVADOR, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN LA OFICINA DE CAJA DEL PALACIO MUNICIPAL. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SAN SALVADOR, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE BOMINTHZA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HGO

VIII.- PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR, HGO. (ASI MISMO MENCIONAR EN SU CASO, LOS PORCENTAJES DE ANTICIPOS, SEÑALANDO EL MOMENTO EN QUE SE HARAN EXIGIBLES LOS MISMOS).

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SAN SALVADOR, HGO, A 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

RÚBRICA

C. RAÚL LOZANO CORTES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

Municipio de Tepehuacán de Guerrero

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficios No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-062-001 de fecha 01 de Julio; No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-062-002 de fecha 02 de Julio; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
EO-813062 928-N20- 2014	Convocante: \$ 400 Banco: \$360	05/09/2014	05/09/2014 10:00 HRS.	08/09/2014 11:00 HRS.	12/09/2014 11:00 HRS.	ZACUALTIPANITO. CONSTRUCCION DE 40 CISTERNAS (18 M3 POR CISTERNA A 40 VIVIENDAS)	90 DIAS NATURAL ES	22/09/2014	20/12/2014	\$350,000.00
EO-813062 928-N21- 2014	Convocante: \$ 400 Banco: \$360	05/09/2014	05/09/2014 12:00 HRS	08/09/2014 12:00 HRS.	12/09/2014 12:00 HRS.	CAHUJAZAS DE MORELOS, CONSTRUCCION DE 23 BAÑOS, TANQUE SEPTICO Y POZO DE ABSORCION	90 DIAS NATURAL ES	22/09/2014	20/12/2014	\$330,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal S/N Col. Centro, Tepehuacán de Gro., Hgo., de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de La Tesorería del Municipio de Tepehuacán de Gro., (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 65-50416860-1 de Santander, a nombre de Municipio de Tepehuacán de Guerrero. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Edificación.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Palacio Municipal S/N Col. Centro, Tepehuacán de Gro., Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Juntas de la Presidencia Municipal.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., a 01 de Septiembre de 2014

Lic. Ma. Magdalena Espinosa Hernández.
Presidente Municipal Constitucional.

RUBRICA

H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO

Convocatoria Pública: 003

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL **H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO** SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 23, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Segunda Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MTE/TESO/ADQ/2014/02	\$800.00	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 10:00 HRS.	NO HAY VISITA	09 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 10:00 HRS.	09 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 12:00 HRS.	\$76,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	UNIDAD NP300 ESTACAS LARGA, MODELO 2014, COLOR BLANCO, MOTOR 4 CILINDROS (2.4 LTS), ESTÁNDAR DE 5 VELOCIDADES, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VÁLVULA SENSORA DE CARGA CAPACIDAD DE CARGA 1,184 KGS.	2.00	PZA
TOTAL 1 CONCEPTO			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HRS. LOS DÍAS 01, 02, y 03 DE SEPTIEMBRE, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TETEPANGO HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LAS OBRAS, SEGÚN ANEXO No. 1.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO. NO HABRÁ ANTICIPO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL.

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TETEPANGO, HIDALGO, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

L. A. JAVIER PLIEGO MUNGUÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
RUBRICA

CONSULTORIA INTEGRAL ROJAS NAZAR Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PARA EFECTOS DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2014

(Cifras en pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
Efectivo en Inversiones de inmediata realización	\$ -	<u>Cuentas por pagar a corto plazo</u>	
Total de Inversiones temporales	-	Acreedores Diversos	\$ -
		IVA Traslado	-
		Impuesto por pagar	-
		Total Pasivo a Corto Plazo	-
<u>Cuentas por cobrar</u>	-		
Inventarios	-	Total Pasivo	-
Clientes	-		
Impuestos a favor	-		
Total cuentas por pagar	\$ -	<u>CAPITAL</u>	
		Capital Social	50,000.00
Pagos anticipados	-	Resultado de ejercicios anteriores	- 50,000.00
		Resultado del ejercicio	-
Total activo circulante	-	Total de Capital	-
<u>ACTIVO FIJO (Neto)</u>			
Bienes muebles e inmuebles	-		
Total activo fijo	-		
Total activo	\$ -	Total pasivo y patrimonio	\$ -

Luis Alberto Rojas Corona Alvarado.
 Representante Legal
 Rubrica

L.C. Moises Pérez López.
 Contador
 Rubrica

3 - 3

GESTIÓN CREDITICIA INTEGRAL GESI S.A. DE C.V. SOFM ENR
BALANCE GENERAL PARA EFECTOS DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2014

(Cifras en pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
Efectivo en inversiones de inmediata realización	\$ -	<u>Cuentas por pagar a corto plazo</u>	
Total de Inversiones temporales	-	Acreedores Diversos	\$ 107,014.00
		IVA Traslado	-
		Impuesto por pagar	-
		Total Pasivo a Corto Plazo	<u>107,014.00</u>
<u>Cuentas por cobrar</u>	-		
Inventarios	-	Total Pasivo	<u>107,017.00</u>
Clientes	-		
Impuestos a favor	-	<u>CAPITAL</u>	
Total cuentas por pagar	\$ -	Capital Social	900,000.00
		Resultado de ejercicios anteriores	- 1,007,014.00
Pagos anticipados	-	Resultado del ejercicio	-
		Total de Capital	<u>- 107,014.00</u>
Total activo circulante	-		
<u>ACTIVO FIJO (Neto)</u>		Total pasivo y patrimonio	\$ -
Bienes muebles e inmuebles	-		
Total activo fijo	-		
Total activo	<u>\$ -</u>		

Jovani Miguel Leon Cruz.
 Representante Legal
 Rubrica

L.C. Moises Pérez López.
 Contador
 Rubrica

3 - 3

VENTAS, SERVICIOS Y OBRAS YAKAR S.A. DE C.V.
VSO090403T14
DR. ARNULFO GOMEZ FARIAS No. 404, COL. DOCTORES C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2014.

ACTIVO DISPONIBLE			PASIVO A CORTO PLAZO		
CAJA	\$	85,076.14			
BANCOS	\$	50.36			
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	\$	85,126.50			
ACTIVO CIRCULANTE			CAPITAL CONTABLE		
I.V.A. ACREDITABLE	\$	5,236.33	CAPITAL SOCIAL	\$	100,000.00
			RDO. DE EJERC. ANTERIORES	-\$	8,081.17
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$	5,236.33	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$	91,918.83
ACTIVO DIFERIDO					
I.S.R. PAGADO POR ANTICIPADO	\$	1,556.00			
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	\$	1,556.00			
TOTAL ACTIVO	\$	91,918.83	TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$	91,918.83

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 247 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES,
 PUBLIQUESE EL PRESENTE BALANCE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON
 INTERVALOS DE 10 EN 10 DIAS, EN LE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE
 HIDALGO.

C.P. JOSE ANTONIO HUA MURVARTIAN
 R U B R I C A

3 - 1

MANAGEMENT 360 S.A.DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2014

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
Pachuca de Soto a 4 de julio del 2014

Liquidador.: C. ANTONIO FRANCO MEDINA

3 - 1

RUBRICA

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14**

PACHUCA, HGO.

EDICTO

**EXPEDIENTE: 812/12-14
POBLADO: CIENEGUILLAS
MUNICIPIO: SAN AGUSTÍN METZQUITLÁN
ESTADO: HIDALGO**

**-- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a ALEJANDRO ORDAZ LÓPEZ, FRANCISCO, SERAFÍN, VÍCTOR ESTUARDO Y JUAN CARLOS, DE APELLIDOS ORDAZ HERNÁNDEZ, se hace de su conocimiento que los INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE CIENEGUILLAS, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN METZQUITLÁN, HIDALGO, les demanda la NULIDAD, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha trece de agosto del año dos mil trece; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 3 TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hidalgo., previniéndoles para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de SAN AGUSTÍN METZQUITLÁN, HIDALGO.-DOY FE.- -----
-- Pachuca, Hgo., a 7 de agosto del año 2014. -----**

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-08-2014

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14**

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 990/12-14
POBLADO: ACAYUCA
MUNICIPIO: ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de FIDELA TORRES LÓPEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se le hace de su conocimiento que el C. ISIDRO SÁNCHEZ TORRES, le demanda ante este Tribunal juicio de PRESCRIPCIÓN, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 15 quince de enero del año dos mil trece; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **07 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; A LAS 10:00 DIEZ HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "EL SOL DE HIDALGO", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, Estado de HIDALGO.-DOY FE.-
---Pachuca, Hgo., a 11 de agosto del año 2014 dos mil catorce.

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-08-2014

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14**

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 217/14-14
POBLADO: SAN PEDRO TLACHICHILCO
MUNICIPIO: ACAXOCHITLÁN
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de SIXTO LÓPEZ MALDONADO, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se le hace de su conocimiento que el C. FILOGONIO MARROQUÍN ISLAS, le demanda ante este Tribunal juicio de PRESCRIPCIÓN, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 29 veintinueve de mayo del año 2014 dos mil catorce; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **03 TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; A LAS 11:00 ONCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "EL SOL DE HIDALGO", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ACAXOCHITLÁN, Estado de HIDALGO.-DOY FE.-
---Pachuca, Hgo., a 07 de agosto del año 2014 dos mil catorce.

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-08-2014

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 799/2013**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ SAUCEDO, EN CONTRA DE TIZOC ESTRADA PÉREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 799/2013, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de junio de 2014 dos mil catorce.

Por presentada MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ SAUCEDO con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121 fracción II, 255, 256, 257, 457, 458, 459, 460, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones vertidas por la ocurriente en el de cuenta.

II.- Atento a lo manifestado y con la facultad que confiere el Artículo 55 de la Ley Adjetiva Civil procédase a regularizar el procedimiento en cuanto a los edictos ordenados en el inciso I del auto de fecha 02 dos de junio del presente año, mismos que deberán ser redactados en términos del auto admisorio de la demanda dictado con fecha 17 diecisiete de septiembre de 2013 dos mil trece.

III.- En cumplimiento al punto que antecede y toda vez que de los oficios ordenados para la búsqueda de domicilio del demandado TIZOC ESTRADA PÉREZ, ordenados mediante auto de fecha 14 catorce de abril de 2014 dos mil catorce, no se encontró domicilio alguno, se autoriza el emplazamiento del antes mencionado, por medio de edictos que deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y el periódico "Síntesis Hidalgo"; para que en un término legal de 40 cuarenta días siguientes al día aquel en que se realice la última publicación, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista o por medio de cédula para el caso de constituirse en rebeldía, quedando a su disposición en este Juzgado, las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas, para que las reciba en día y hora hábil. Se tiene a la parte actora reservándose el derecho para solicitar la expedición de la cédula hipotecaria y la inscripción de la demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

IV.- Agréguese a los autos los edictos que exhibe para que surtan sus efectos legales correspondientes.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa Legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

3 - 3

PACHUCA, HGO., JULIO DE 2014.-LA C. ACTUARIO DE EXPEDIENTE NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-08-2014

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 259/2012

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OSCAR BENÍTEZ VELÁZQUEZ, en contra de LILIA PLATA PÉREZ, expediente número 259/2012, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 17 diecisiete de julio de 2014 dos mil catorce.

Por presentado OSCAR BENÍTEZ VELÁZQUEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1071, 1072, 1075, 1078, 1079, 1257, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469 al 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; se Acuerda:

I.- Como se solicita se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta judicial del 50% del bien embargado en autos, que se hace consistir en el inmueble ubicado en calle Independencia Sur, número 602, de esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo; cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 09:00 nueve horas del día 18 dieciocho de septiembre del año 2014 dos mil catorce.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según valor pericial más alto estimado en autos del 50% del bien inmueble embargado dentro del presente juicio.

IV.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de Información Estatal denominado "Milenio", así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado por ser el lugar público de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

V.- Como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar también edictos, en la finca materia del remate.

VI.- Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados los avalúos correspondientes mismos que podrán ser consultados en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.

VII.-

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Maestra en Derechos ROSENDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que autentica y da fe.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 12 de agosto de 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO LAZCANO GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-08-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 433/2014**

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFREDO ORTEGA SANTILLÁN, en contra de JOSÉ LUIS MÉNDEZ CRUZ, expediente número 433/2014 cuatrocientos treinta y tres diagonal dos mil catorce, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y toda vez que, no fue posible recabar la información del domicilio del demandado JOSÉ LUIS MÉNDEZ CRUZ, en consecuencia, esta Autoridad estima procedente el emplazamiento al citado demandado, por medio de EDICTOS.

En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta localidad que resulta ser el diario Milenio y en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al demandado JOSÉ LUIS MÉNDEZ CRUZ, que debe presentarse dentro de un término de 40 cuarenta días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuviere, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y por ende, como presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y toda notificación se le realizará por medio de cédula; requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibido que, en caso contrario, será notificado por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se imponga de ellas".

3 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁNEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-08-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 738/2013**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO HERNÁNDEZ HURTADO, EXPEDIENTE NÚM. 738/2013, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUENTE DICE:

Por presentado JOSÉ LORENZO HERNÁNDEZ RIVERO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121 fracción II y último párrafo, 127, 409, 770 y 771 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y vistas las constancias de autos, de las cuales se desprende que no es posible localizar domicilio cierto y preciso del C. FRANCISCO MARCOS HERNÁNDEZ RIVERO, se ordena la publicación de edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para hacer del conocimiento del C. FRANCISCO MARCOS HERNÁNDEZ RIVERO la radicación de la presente sucesión en este H. Juzgado, para que si a su interés conviene comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios, dentro

del término de 40 cuarenta días; así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, será notificado por medio de lista.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firmó la C. Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de junio de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-08-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 88/2013**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EVELIA HERNÁNDEZ BECERRA, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LOS CC. FIDEL GUILLERMO CORONA BECERRA, ARMANDO CORONA BECERRA, CARMEN CORONA BECERRA Y JAVIER CORONA BECERRA, EXPEDIENTE NÚMERO 88/2013, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO EN SU PARTE CONDUENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 dos de junio del año 2014 dos mil catorce.

Atendiendo al contenido de las razones actuariales de fecha 24 veinticuatro de mayo del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121, 127, 409 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora en las diligencias de cuenta y vistas las constancias de autos, se ordena emplazar a los demandados FIDEL GUILLERMO CORONA BECERRA y ARMANDO CORONA BECERRA, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo; para que en un término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así mismo dentro de igual término deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo serán notificados por medio de cédula o lista, según sea el caso. Quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-08-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 472/2011**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR REYNA AMELIA SANTOS LECHUGA, EN CONTRA FELIPE DE JESÚS TAPIA ZAPATA, EXPEDIENTE NÚM. 472/2011, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 21 veintiuno de abril de 2014 dos mil catorce.

V I S T O S para dictar SENTENCIA DEFINITIVA dentro del ORDINARIO CIVIL de la acción Reivindicatoria, promovido por REYNA AMELIA SANTOS LECHUGA, en contra de FELIPE DE JESÚS TAPIA ZAPATA, expediente número 472/2011 y **R E S U E L V E**:

PRIMERO.- Esta Autoridad ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- La parte actora REYNA AMELIA SANTOS LECHUGA probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada FELIPE DE JESÚS TAPIA ZAPATA no probó sus excepciones; y JOSÉ CARMEN OROPEZA VARGAS se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- Se condena a la demandada FELIPE DE JESÚS TAPIA ZAPATA; a hacer la entrega real y jurídica con sus frutos y acciones a la actora REYNA AMELIA SANTOS LECHUGA, dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, del Lote número 73 de la Manzana J-1 de la ampliación del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles, Pachuca, Hidalgo, mismo que cuente con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** Mide 8.00 ocho metros y linda con área verde, (actualmente ya no es área verde un Lote que ocupan como local comercial y se ignora propietario); **AL SUR:** Mide 8.00 ocho metros y linda con Avenida 1 Uno; **AL ORIENTE:** Mide 15.00 quince metros y linda con área verde (actualmente colinda con Lote 74 propiedad de JOSÉ CARMEN OROPEZA VARGAS); **AL PONIENTE:** Mide 15.00 quince metros y linda con Lote número 72 setenta y dos; **SUPERFICIE:** 120.00 ciento veinte metros cuadrados. Apercibido que en caso de no hacerlo se lanzará a su costa y con auxilio de la fuerza pública.

QUINTA.- Se condena a la demandada FELIPE DE JESÚS TAPIA ZAPATA; al pago de gastos y costas en esta instancia, previa su regulación en autos.

SÉPTIMA.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado estado deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO.- Notifíquese a JOSÉ CARMEN OROPEZA VARGAS por medio de edictos que deberán publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de agosto del año 2014.- LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-08-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 562/2004**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:30 DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO ANTERIORMENTE POR JUAN CRUZ SILVA APODERADO GENERAL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ACTUALMENTE SEGUIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS Y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE WENCESLAO CRUZ HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 562/2004.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE EN LOTE 15 QUINCE DE LA CALLE GENERAL ALFONSO CORONA DEL ROSAL, NÚMERO 214 DOSCIENTOS CATORCE, DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO DEL 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-08-2014

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1287/2013****JUICIO: ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA****EXPEDIENTE NÚMERO 1287/2013****ACTOR: ANTONIO MARTÍNEZ MENDOZA****DEMANDADA: GRACIELA AGUILAR HERNÁNDEZ**

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por ANTONIO MARTÍNEZ MENDOZA, ciudadano Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dictó una sentencia definitiva que en lo conducente dice:

En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo; a los 02 días del mes de julio del 2014 dos mil catorce.

Vistos para dictar SENTENCIA DEFINITIVA dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL de Otorgamiento de Firma y Escritura, promovido por ANTONIO MARTÍNEZ MENDOZA, en contra de GRACIELA AGUILAR HERNÁNDEZ, expediente número 1287/2013 y RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver sobre el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía ORDINARIA CIVIL intentada.

TERCERO.- La parte actora ANTONIO MARTÍNEZ MENDOZA probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la demandada GRACIELA AGUILAR HERNÁNDEZ se constituyó en rebeldía a pesar de haber sido debidamente notificada en autos.

CUARTO.- En consecuencia se condena a la demandada GRACIELA AGUILAR HERNÁNDEZ al cumplimiento de todas y cada una de las partes del contrato de compraventa base de la acción y por ende el otorgamiento y firma de la escritura de compraventa correspondiente a favor del C. ANTONIO MARTÍNEZ MENDOZA respecto del inmueble ubicado en Barranca s/n en la colonia de Tlaxinacalpan en el Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, identificado como Lote número 00049, de la Manzana 0073 de la zona 0003, con una superficie de 274 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.60 METROS, LINDA CON LOTE 23 Y 50; AL SURESTE: EN 11.50 METROS, LINDA CON BARRANCA; AL SUROESTE: EN 19.50 METROS, LINDA CON LOTE 47; AL NOROESTE: EN 13.75 METROS, LINDA CON LOTE 22; lo cual deberá realizarse a favor de la parte actora dentro de los 5 cinco días siguientes a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, apercibido que de no hacerlo así, el suscrito lo hará en su rebeldía.

QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada de la prestación que le fue requerida en el inciso C del escrito inicial de demanda.

SEXTO.- Se condena a la demandada GRACIELA AGUILAR HERNÁNDEZ, al pago de gastos y costas del juicio, previa su regulación en autos.

SÉPTIMO.- En términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia por medio de edictos dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido por el

Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, el Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso sólo mediante previa conformidad de las partes se procederá a la publicación de los autos personales, "por lo que una vez que la presente resolución haya causado estado o (ejecutoria) deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes (o promovente) el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvió y firma y el C. LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 2

TULA DE ALLENDE, HGO., 06 SEIS DE AGOSTO DEL 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-08-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 395/2014**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VÍCTOR LAZCANO CASTELÁN Y/O AGUSTÍN LAZCANO CASTELÁN, promovido por TERESA CORTÉS LAZCANO, CATALINA CORTÉS LAZCANO, MARGARITO CORTÉS LAZCANO, JUSTINO CORTÉS LAZCANO, MARIANO CORTÉS LAZCANO, FELIPE CORTÉS LAZCANO Y JESÚS CORTÉS LAZCANO EN SU CARÁCTER DE SOBRINOS DE VÍCTOR LAZCANO CASTELÁN Y/O AGUSTÍN LAZCANO CASTELÁN expediente número 395/2014.

Toda vez que de las constancias procesales existentes en autos, se advierte que la presente sucesión la promueve los CC. TERESA, CATALINA, MARGARITO, JUSTINO, MARIANO, FELIPE Y JESÚS DE APELLIDOS CORTÉS LAZCANO A BIENES DE VÍCTOR LAZCANO CASTELÁN Y/O AGUSTÍN LAZCANO CASTELÁN en su carácter de sobrinos; en consecuencia, tenemos que la declaración de herederos, la solicita un pariente colateral dentro del cuarto grado, en relación al de cujus VÍCTOR LAZCANO CASTELÁN Y/O AGUSTÍN LAZCANO CASTELÁN por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 793 del Código Procesal local, se ordena fijar edictos en los estrados del Juzgado, y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, así como su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de anunciar la muerte sin testar de VÍCTOR LAZCANO CASTELÁN Y/O AGUSTÍN LAZCANO CASTELÁN, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días.

2 - 2

Apan, Hgo., a 06 seis de agosto de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JESSICA CLAUDIA PONCE DE LEÓN CEA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-08-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 381/2012**

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HIDELBERTO GONZÁLEZ GALINDO, en contra de ERNESTO MORALES VENEGAS del expediente número 381/2012, se dictó sentencia definitiva con fecha 28 veintiocho de octubre de 2013 dos mil trece, que contiene los siguientes resolutivos.

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente juicio en términos del Considerando I de esta resolución.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil.

TERCERO.- La parte actora HIDELBERTO GONZÁLEZ GALINDO Y/O HILDELBERTO GONZÁLEZ GALINDO, probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado ERNESTO MORALES VENEGAS, no contestó la demanda, ni opuso excepciones ni defensas, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia del punto que antecede, se condena a ERNESTO MORALES VENEGAS a otorgar y firmar a favor de la parte actora HIDELBERTO GONZÁLEZ GALINDO Y/O HILDELBERTO GONZÁLEZ GALINDO, dentro del término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución y se encuentren los autos con el Notario Público que sea designado para tal efecto, la Escritura Pública concerniente a la compraventa verbal que realizara respecto del inmueble ubicado en el Lote 346 de la Manzana 10, Fraccionamiento Hacienda de Pitahayas, Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Mide 7.00 metros y linda con calle Hacienda Santa María Tecajete; AL SUR: Mide 7.00 metros y linda con Lote número 333; AL ORIENTE: Mide 17.20 metros y linda con Lote número 347; AL PONIENTE: Mide 17.20 y linda con Lote número 345, con una superficie total de 120.40 metros cuadrados, apercibido que de no hacerlo así, esta Autoridad lo hará en su rebeldía.

QUINTO.- Asimismo, se condena a ERNESTO MORALES VENEGAS al pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en términos de lo dispuesto por el Artículo 138 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, las que serán reguladas en ejecución de sentencia.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales" por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo se tendrá por negada dicha autorización".

SÉPTIMO.- Toda vez que de autos se advierte que se ignora el domicilio de ERNESTO MORALES VENEGAS, se ordena publicar los puntos resolutivos que conforman la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, lo anterior al actualizarse lo dispuesto por los Artículos 121 frac-

ción II y 627 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

OCTAVO.- Previo cumplimiento que se le dé a los puntos resolutivos que preceden, así como previas las etapas impugnativas que en su caso se hicieren valer en contra de la presente resolución, y habiéndose realizado las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, datos estadísticos e informática de este H. Juzgado, en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.

NOVENO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ definitivamente lo resolvió y firma la ciudadana LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada OFELIA SANTILLÁN ZAMUDIO, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 diecisiete de julio de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-08-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 840/2013**

En los autos del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ CHÁVEZ Y/O MARÍA JESÚS HERNÁNDEZ DE GARCÍA Y/O JESÚS HERNÁNDEZ DE GARCÍA Y/O JESÚS HERNÁNDEZ DE GARCÍA Y/O MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ DE GARCÍA, promovido por RAQUEL, TERESITA, FAUSTA Y RUTH de apellidos GARCÍA HERNÁNDEZ, expediente número 840/2013.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de julio de 2014 dos mil catorce.

Por presentada Raquel García Hernández con su escrito de cuenta y atendiendo la razón asentada por la Actuario de la Adscripción con fecha 09 nueve de junio del 2014 dos mil catorce; con fundamento en los Artículos 55, 111, 121 fracción II, 771 y 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y atendiendo a la imposibilidad de notificar la radicación de la presente intestamentaria a Engracia Santoyo Ramírez y Margarita Acosta de García, se autoriza la notificación por edictos debiendo ser publicados por 02 dos veces consecutivas en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, así como en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, en virtud de que se ha tenido por hecho que el origen y fallecimiento de la de cujus se ubicó en Pachuca de Soto, Hidalgo, anunciando la muerte sin testar de MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ CHÁVEZ también conocida con los nombres de Jesús Hernández de García, Jesús Hernández y/o Ma. de Jesús Hernández de García, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 20 veinte días y se presenten a deducir los probables derechos hereditarios que pudieren corresponderles dentro de la presente intestamentaria.

II.- Insértense los edictos antes referidos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., 04 de agosto de 2014.-LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-08-2014

JUZGADO CIVIL FAMILIAR

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1096/2014

Dentro del expediente con número 1096/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por FORTUNATO AMADOR ÁBREGO, por su propio derecho se pronunció un auto en los siguientes términos:

En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, 09 nueve de julio de 2014 dos mil catorce.

Por presentado FORTUNATO AMADOR ÁBREGO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, denunciando JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CLAUDIA AMADOR LARA. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1480, 1492, 1493, 1580, 1630 y 1640 del Código Civil, así como 55, 111, 762, 768, 770, 776, 777, 781, 783, 784 y 785 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo por auto que antecede, aclarando su escrito inicial en base a las manifestaciones y en los términos que deja vertidos en el de cuenta y para los efectos legales correspondientes.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA AMADOR LARA.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

IV.- Gírense atentos oficios a los CC. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y Director del Archivo General de Notarías en el Estado, a fin de que informen a esta Autoridad Judicial si en las dependencias a su digno cargo se encuentra otorgada disposición testamentaria por CLAUDIA AMADOR LARA.

V.- Toda vez que como se desprende de los anexos exhibidos por el denunciante FORTUNATO AMADOR ÁBREGO, en el acta de nacimiento de la de cujus aparecen como su padres LUIS AMADOR y PETRA LARA, se desprende de la existencia de otros presuntos coherederos que pudieran tener aspiración a la herencia, por lo que se requiere al denunciante a efecto de que proporcione domicilio cierto, real y preciso de los antes mencionados o en su caso exhiba ante esta Autoridad las actas de defunción correspondientes y hechos que sea lo anterior se proveerá sobre el contenido de la audiencia prevista por el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

VI.- En virtud de que de las constancias de autos se desprende que el denunciante FORTUNATO AMADOR ÁBREGO, a su dicho resulta ser hermano de la de cujus CLAUDIA AMADOR LARA y para el efecto de no dejar en estado de indefensión a posibles herederos de la autora de la presente sucesión que pudieran tener aspiración a la herencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que la declaración de herederos recaería en parientes colaterales dentro del cuarto grado, en consecuencia se faculta al C. Actuario adscrito a este H. Juzgado expedir para su publicación los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando que se ha radicado en este Juzgado la muerte sin testar de CLAUDIA AMADOR LARA, haciendo de su conocimiento que quien promueve el presente juicio y reclama la herencia es el promovente FORTUNATO AMADOR ÁBREGO, quienes a su dicho, las dos últimas citadas resultaron ser hermanas del de cujus interesadas en la herencia, es razón por la cual se llama y se convoca a la persona o personas que crean tener igual o mejor derecho a heredar del de cujus, para que comparezcan al presente juicio en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado, para deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses convienen.

VII.- Así mismo se faculta al C. Actuario adscrito a este H. Juzgado para que proceda a fijar edictos en los sitios públicos del lugar del juicio por dos veces consecutivas, siendo estos en las puertas del Juzgado, así como en el lugar de fallecimiento del de cujus, siendo para tal efecto el Municipio de Jaltocán, Hidalgo, por lo que los mismos deberán ser fijados en la Presidencia Municipal del Municipio de Jaltocán, Hidalgo y en el domicilio ubicado en calle sin nombre, número 261, de la localidad de Jaltocán, Barrio Pahuatitla, del Municipio de Jaltocán, Hidalgo, en los que deberá contener la muerte sin testar de CLAUDIA AMADOR LARA, los nombres, grado y parentesco del presunto heredero que tengan aspiración a la herencia.

VIII.- Una vez que se hayan dado cumplimiento a los puntos que anteceden se señalará día y hora para que tenga verificativo la testimonial a que alude el Artículo 787 de la Ley Adjetiva invocada, con citación del Ministerio Público de la Adscripción.

IX.- Por exhibidos los documentos en que funda su derecho los cuales se ordena agregarse a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

X.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones así como para recoger documentos, teniéndose por autorizados para tales efectos, a los profesionistas que indica en el de cuenta.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el ciudadano LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos ciudadano LICENCIADO SERGIO RAÚL HERNÁNDEZ LÁRREA que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 14 catorce de agosto del 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-LIC. JOSÉ ALFREDO RENDÓN LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-08-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 524/2013**

Dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA ESTELA CABRERA PÉREZ, en contra de JOSÉ ALFREDO MEZA GONZÁLEZ y/o ALFREDO MEZA GONZÁLEZ del expediente número 524/2013, se dictó un auto que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 28 veintiocho de mayo del año 2014.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, para el solo efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique suplencia de la queja, ni violación de las formalidades del procedimiento y toda vez que el presente asunto se siguió en rebeldía estando ausente el rebelde, en la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de mayo de 2014 dos mil catorce, se omitió ordenar, además de notificarse de la manera precisada en el Artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles que establece que los puntos resolutiveos de la sentencia de esta clase deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, así como la siguiente jurisprudencia "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER". El uso que los tribunales hagan de la facultad que tiene de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes. Quinta Época. Tomo IV. Pág. 544. Granja Demetrio. Tomo XXIV. Pág. 242 Ancira Fernando. Suc. de Tomo XXIV, Pág. Negociación Fabril de Soria S.A. Tomo XXV, Pág. 1938 Vázquez Juan C. Tomo XXIX, Pág. 1018 "Vda. de Hipólito Chambón e Hijos". SE ACUERDA:

I.- Tomando en consideración que en la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de mayo de 2014 dos mil catorce, se omitió ordenar además de notificarse al demandado de la manera precisada en el Artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles, que los puntos resolutiveos de la presente sentencia se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial, atento al contenido del Artículo 627 del mismo Ordenamiento Legal, se ordena notificar además de la manera prevenida por el Artículo 625 de la Ley invocada, se publiquen los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo en lo conducente, deberá tomarse la presente resolución como parte de la sentencia definitiva en cita.

RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez, es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la VÍA ORDINARIA CIVIL, ejercitando la acción de prescripción positiva intentada.

TERCERO.- La parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado se constituyó en rebeldía durante todo el procedimiento.

CUARTO.- En mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, absuelve a la demandada de las prestaciones reclamadas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la In-

formación Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece: "Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que hayan causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes del derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

SEXTO.- Previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, datos estadísticos e informática de este H. Juzgado, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo resolvió y firma, el ciudadano LICENCIADO FELIPE ROMERO RAMÍREZ, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ que da fe.

2 - 2

Actopan, Hgo., 09 nueve de junio de 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LICENCIADA CLAUDIA ORTEGA GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-08-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 419/2014**

EN AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ELEUTERIO BAZÁN HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MACARIO BAZÁN LÓPEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 419/2014, CON FECHA 14 CATORCE DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SUS PUNTOS DICE:

I.- Como se solicitó y toda vez que ha sido imposible establecer el domicilio de ELPIDIA BAZÁN HERNÁNDEZ en su calidad de hija del de cujus, se autoriza que ésta sea notificada de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de MACARIO BAZÁN LÓPEZ, mediante edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario Milenio Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los lugares de origen y fallecimiento del finado, para que dentro de los 40 cuarenta días siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial, comparezca a reclamar los derechos que le pudiesen corresponder, si a su interés conviene.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ISABEL LUNA MEKLER, que autentica y da fe.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-08-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 798/2011**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ e ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderados Legales de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de ARNULFO AMADO GAMEZ HERNÁNDEZ y FRANCISCA LUCIO MENESES, radicándose la demanda bajo el expediente número 798/2011, y en cual se dictó un auto que dice:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de junio del año 2014 dos mil catorce, día y hora señalado por auto de fecha 26 veintiséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Tercera Almoneda de Remate, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de ARNULFO AMADO GAMEZ HERNÁNDEZ y FRANCISCA LUCIO MENESES, expediente número 798/2011....

I.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora se decreta en pública subasta la venta judicial respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en Ranchería San Felipe Zacatepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la Cuarta Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de septiembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$833,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), del valor pericial emitido en autos sobre el citado inmueble, menos el 10% diez por ciento de la tasación, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento para participar como postores.

IV.- Publíquense edictos correspondientes por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario denominado "Criterio", en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del inmueble a rematar.

V.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ COMPETENTE DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a la Autoridad ejecutora de su adscripción la publicación de los edictos ordenados en los tableros notificadores de dicho Juzgado, así como en el inmueble motivo del remate, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial y en la Presidencia Municipal de ese lugar, prorrogando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a lograr la diligenciación del exhorto, autorizando para su dili-

genciación a IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, MARCO ANTONIO CERÓN CRUZ, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, RAMÓN DEL CAMPO ISLAS, ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ y LUIS GALDOS SÁNCHEZ.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificado el compareciente del presente proveído. Con lo que termina la presente audiencia que previa su lectura y ratificación en la misma firman para debida constancia los que en ella han intervenido y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza. DOY FE.

Pachuca de Soto, Hgo., a 07 siete de julio del 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 628/2013**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MANUEL HERNÁNDEZ FLORES, EN CONTRA DE SANDRA MERCADO BARQUÍN Y OTROS, EXPEDIENTE NÚM. 628/2013, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de agosto del año 2014 dos mil catorce.

Por presentados MANUEL HERNÁNDEZ FLORES y JUANA DOMÍNGUEZ MORALES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 287, 409, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Vistas las constancias de autos de las cuales se desprende que, por auto de fecha 24 veinticuatro de junio del año actual, se ordena abrir el presente juicio a prueba, omitiendo ordenar notificarle a los CC. ADRIANA MERCADO BARQUÍN, MANUEL HERNÁNDEZ FLORES y JUDITH ESCOBEDO AGUILAR, además de por medio de cédula, publicando edictos correspondientes, por lo que, para el solo efecto de regular el procedimiento sin que ello implique suplencia de la queja ni violación a las formalidades del mismo, se ordena notificar el auto de referencia a los CC. ADRIANA MERCADO BARQUÍN, MANUEL HERNÁNDEZ FLORES y JUDITH ESCOBEDO AGUILAR por medio de edictos que deberán ser publicados por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo establecido por el Numeral 627 de la Ley Adjetiva Civil.

II.- III.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de agosto del año 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 917/2013**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por EDMUNDO, CARLOS, JULIETA Y JOSÉ LUIS, todos de apellidos RAMOS JÁCOME a bienes de MARÍA MARTHA RAMOS JÁCOME, radicándose bajo el expediente número 917/2013, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 siete de agosto de 2014 dos mil catorce.

Por presentado EDMUNDO RAMOS JÁCOME, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 104, 277, 757, 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo copia certificada del acta de nacimiento de la de cujus, la cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez que los denunciados de la presente sucesión, son parientes colaterales dentro del cuarto grado, publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y diario Criterio, los sitios públicos de este Distrito Judicial que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y el diario citado, así como en el lugar de nacimiento y fallecimiento del de cujus, que en el presente caso resultan ser el Distrito Federal, anunciando la muerte sin testar de MARÍA MARTHA RAMOS JÁCOME, la cual ha sido denunciada por EDMUNDO, CARLOS, JULIETA y JOSÉ LUIS todos de apellidos RAMOS JÁCOME, quienes son parientes colaterales dentro del cuarto grado de la de cujus por ser sus hermanos, llamándose a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho para heredera a fin de que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Toda vez que el lugar de nacimiento y fallecimiento de la cujus es el Distrito Federal, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente del Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al Ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el punto que antecede en los tableros notificadores de dicho Juzgado, quedando a disposición de la promovente el exhorto ordenado, para que dentro del término de tres días contados a partir de que se le notifique el presente auto, comparezca ante la secretaria de este Juzgado a recibirlo y realice las gestiones necesarias para su diligenciación.

IV.- Se faculta al Ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el punto II del presente auto, en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- Por autorizado para recibir documental al profesionalista que se indica en el de cuenta.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

A SÍ lo acordó y firma la LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADA IVONNE MONTIEL ÁNGELES que da fe.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 22 DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-08-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 120/2014**

En el Juzgado Mixto de Molango de Escamilla, Hidalgo, se promueve un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABINO SERNA VÁZQUEZ, promovido por EMILIO SERNA VÁZQUEZ expediente número 120/2014, en el cual se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a 26 veintiséis de marzo de 2014 dos mil catorce.

Por presentado Emilio Serna Vázquez, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gabino Serna Vázquez. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 44, 47, 53, 94, 95, 110, 111, 157, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 793 y 796 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.

II.- Se tiene al ocurso denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de Gabino Serna Vázquez.

III.- Dése la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito.

IV.- Se señalan las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial prevista por el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, previa citación del Agente del Ministerio Público.

V.- Toda vez que la denuncia motivo del presente asunto la hace un pariente colateral dentro del cuarto grado en relación al autor de la sucesión de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se ordena fijar avisos en los sitios públicos del Municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo y en el lugar del fallecimiento del autor de la sucesión, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar dentro de la presente sucesión, para lo cual cuentan con un plazo de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la publicación, además se ordena que los edictos se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, Licenciado Gabriel Israel González Zamora, quien firma ante la presencia del Secretario de Acuerdos Licenciado Victor Hugo Velasco Calixto, que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 1

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-08-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 205/2010**

EN EL JUZGADO MIXTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CARLOS FRANCO FLORES, en contra de GREGORIO ZAMORA RAMÍREZ Y CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (C.T.M.) SECCIÓN 57, expediente número 205/2010, en el cual se dictó sentencia definitiva que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo, julio 17 diecisiete de 2014 dos mil catorce.

Visto los presentes autos para dictar sentencia definitiva que dirima el Juicio Ordinario Civil seguido por Carlos Franco Flores, en contra de Gregorio Zamora Ramírez, expediente número 205/2010.

Primero.- Que este Juzgador es competente para resolver el litigio materia del presente juicio.

Segundo.- Que es procedente la Vía Ordinaria Civil seguida.

Tercero.- Que es procedente la pretensión intentada por la parte actora, Carlos Franco Flores, en contra de la parte demandada, Gregorio Zamora Ramírez y Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.), Sección 57.

Cuarto.- Que se declara que Carlos Franco Flores es legítimo propietario del bien inmueble sito en Boulevard Adolfo López Mateos, sin número, colonia Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hidalgo, identificado como Lote número 00018, Manzana 00000028, Zona 0001.

Quinto.- Que se condena a la parte demandada, Gregorio Zamora Ramírez y Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.), Sección 57 ---través de su legítimo representante---, a que entregue a la parte actora, Carlos Franco Flores, el bien inmueble sito en Boulevard Adolfo López Mateos, sin número, colonia Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hidalgo, identificado como Lote número 00018, Manzana 00000028, zona 0001, con sus frutos y accesiones, con base en el título objetivo de propiedad rendido en autos como instrumento base de la pretensión, ello dentro del término de 5 cinco días, apercibidos que en caso de no hacerlo así se procederá en su contra, a petición de parte, en vía de apremio, en términos de lo establecido en el párrafo primero del Numeral 513 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Sexto.- Que se notifique al actor Carlos Franco Flores y al demandado Gregorio Zamora Ramírez mediante notificación personal, y a la demandada Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.), Sección 57, por medio de lista que se fije en los tableros de este Órgano Jurisdiccional, además dado la forma en que fue emplazada esta última y la contumacia en la que se colocó, también notifíquesele a través de edictos ---que contengan los puntos resolutive de esta sentencia definitiva--- que se publiquen por 2 dos ocasiones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y que se cumpla.

Así, definitivamente, lo resolvió y firma el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, Licenciado Gabriel Israel González Zamora, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciado Víctor Hugo Velasco Calixto, quien autentica, firma para constancia y da fe. Doy fe.

2 - 1

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A 18 DIECIOCHO

DE AGOSTO DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 10/2014**

Dentro de los autos del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por GABRIEL, GENARO, ELISEO Y POLICARPIO de apellidos MEJÍA BARRIENTOS a bienes de PETRA MEJÍA BARRIENTOS del expediente número 10/2014, se dictó un auto que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 16 dieciséis de junio del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado GENARO ELISEO MEJÍA BARRIENTOS con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 103, 111, 770, 771, 785, 787 y 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado se ACUERDA:

I.- En vista de que se ha acreditado el entroncamiento de los denunciados con la autora de esta intestamentaria y atendiendo a que bajo protesta de decir verdad en su escrito inicial manifestaron que la de cujus no tuvo descendencia ni contrajo matrimonio, evidenciándose que la presente sucesión las denuncian parientes colaterales por tanto en términos de lo dispuesto por el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio siendo los tableros notificadores de este Juzgado, en los lugares del fallecimiento de la autor de esta sucesión resultando ser en esta ciudad, razón por la cual deberá fijarse el aviso en la Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo, y en el lugar de origen de la de cujus fijándose para ello en aviso respectivo en el Juzgado Civil en turno del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, publicándose los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de la de cujus PETRA MEJÍA BARRIENTOS, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crea con igual o mejor derecho para heredar que los promoventes de los 40 días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados.

III.- En vista de que el lugar de origen de la autora de esta sucesión se encuentra fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en Turno del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar en los tableros notificadores de aquel Juzgado el aviso ordenado en el punto que antecede.

IV.- Cumplido lo anterior, se proveerá lo solicitado en el de cuenta su previa reiteración.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así los acordó y firmó el Licenciado FELIPE ROMERO RAMÍREZ, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ que autoriza y da fe.

2 - 1

Actopan, Hgo., 1º primero de julio de 2014.- C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA CLAUDIA ORTEGA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 449/2011

En cumplimiento al auto de recha 2 de junio del año 2014 dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por ISAAC TOVAR MENDOZA, en contra de SILVIA CÁRDENAS TAPIA, expediente número 449/2011, radicado en este H. Juzgado. R E S U E L - V E:

PRIMERO.- El suscrito Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora ISAAC TOVAR MENDOZA, probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la demandada SILVIA CÁRDENAS TAPIA, no contestó la demanda instaurada en su contra, siguiéndose el presente juicio en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ISAAC TOVAR MENDOZA la demandada SILVIA CÁRDENAS TAPIA, mismo que celebraron ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo y quedó asentado la Oficialía 01, Libro 01, Acta número 00016, Foja 17, de fecha 27 veintisiete de abril del año 1970 mil novecientos setenta, bajo el régimen de sociedad conyugal.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 126, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, expidiéndose las copias certificadas de la presente sentencia para tal efecto y a través del oficio correspondiente al Oficial del Registro del Estado Familiar de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.

SEXTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se decreta que NO EXISTE CÓNYUGE CULPABLE, en el presente juicio.

SÉPTIMO.- Como consecuencia del divorcio, se declara terminada la sociedad conyugal habida entre los aquí divorciados, cuya liquidación deberá realizarse en ejecución de sentencia por no haberse sentado las bases para la distribución de los bienes adquiridos durante el matrimonio.

OCTAVO.-

NOVENO.- En términos de lo dispuesto por el Numeral 568 del Ordenamiento Procesal Familiar anterior a las reformas de mayo del año 2011 dos mil once, se ordena publicar los puntos resolutiveos de la presente sentencia dos veces consecutivas con intervalo de tres días cada una en el periódico "EL SOL DE HIDALGO", edición regional, así como, el Periódico Oficial del Estado, lo anterior, además de notificarse de la manera prevenida en el Artículo 566 del mismo Ordenamiento.

DÉCIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Publiquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia dos veces consecutivas con intervalo de tres días cada una en el periódico "EL SOL DE HIDALGO" edición regional así el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 14 de agosto de 2014.-EL C. AC-TUARIO.-LIC. EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 528/2014

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA RAMÍREZ LÓPEZ, promovido por MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ LÓPEZ, expediente número 528/2014, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 16 dieciséis de mayo del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ LÓPEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 53, 55, 276, 770, 771, 772 y 786 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- II.- En consecuencia, se realiza la aclaración que la publicación por DOS VECES CONSECUTIVAS debe ser en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen de la finada en el Periódico Oficial del Estado a efecto de anunciar la muerte sin testar de LETICIA RAMÍREZ LÓPEZ, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ LÓPEZ, radicado en este Juzgado bajo el número 528/2014, para llamar a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar y comparezca al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días el cual se contará a partir de la última publicación en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, aclaración que se efectúa para los efectos legales correspondientes.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autentica y da fe.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 03 tres de junio de 2014.-LA C. AC-TUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-08-2014

JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR

MORELOS TLAXCO, TLAX.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 129/2014

CONVÓQUENSE personas creance con derecho a los bienes de la Sucesión Intestamentaria de LUIS DÍAZ HERNÁNDEZ, vecino que fue de calle Orquidea, sin número de la Comunidad de la Unión Ejidal Tierra y Libertad, Municipio de Tlaxco, Tlaxcala, denunciado por GUILLERMINA, MANUEL, VERÓNICA, JUAN Y MARÍA MARTHA todos de apellidos DÍAZ MALDONADO.

Preséntense deducir derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el expediente civil 129/2014.

3 - 1

TLAXCO, TLAX., 08 DE AGOSTO DE 2014.-EL DILIGENCIARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS.-LIC. ERIC LÓPEZ MORALES.-Rúbrica.

NOTA: Publíquese tres veces por el término de treinta días con el intervalo de diez días cada uno en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Derechos Enterados. 21-08-2014

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 485/2012**

Dentro de los autos del expediente número 485/2012, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. VÍCTOR ALCÍBAR MÉNDEZ, en contra de OLIVIA HUERTA BONILLA; se dictó auto que a la letra dice:

"Presentado LICENCIADO VÍCTOR ALCÍBAR MÉNDEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1071, 1072, 1075, 1078, 1079, 1257, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469 al 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; SE ACUERDA:

I.- Como se solicita se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta judicial del bien raíz embargado en autos, que se hace consistir en predio rústico denominado TEPEXTIPAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA; cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$169,421.50 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 50/100 Moneda Nacional), según valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado "El Sol de Tulancingo", así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y puertas del Juzgado lugares públicos de costumbre de esta ciudad, así como del Juzgado de la ubicación del bien inmueble a rematar y lugares públicos de costumbre de ese lugar, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

V.- Como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar también edictos, en la finca materia del remate y toda vez que el inmueble materia del remate se ubica fuera de los límites de este Distrito Judicial.

VI.- Gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente por turno en Chignahuapan, Puebla, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordena a quien corresponda dar cumplimiento a lo antes ordenado y de igual forma para que ordene a quien corresponda notifique al acreedor HERIBERTO MUÑOZ MORENO.

VII.- Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados los avalúos correspondientes mismos que podrán ser consultados en este H. Juzgado y dentro del presente expediente.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, MAESTRA EN DERECHO ROSENDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que autentica y da fe".

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., 17 DE JULIO DE 2014 DOS MIL CATORCE.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. EDUARDO LAZCANO GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-08-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 584/2012**

A LA C. MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GARDUÑO EN DONDE SE ENCUENTRE:

POR ESTE MEDIO SE LE HACE SABER QUE DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE PARA NOTIFICAR A LOS C.C. UBALDO RAMÍREZ SÁNCHEZ Y MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GARDUÑO, EXPEDIENTE NÚMERO 584/2012, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; EN EL CUAL SE HA DICTADO AUTO CON FECHA 26 VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EN DONDE SE ORDENA QUE A TRAVÉS DE LOS PRESENTES EDICTOS SE LE NOTIFIQUE LEGALMENTE LO SIGUIENTE; SE LE HACE SABER QUE DENTRO DE LOS AUTOS DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SE HA REALIZÓ CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS Y DERECHOS DERIVADOS DE LOS MISMOS QUE CELEBRARON POR UNA PARTE "EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" EN SU CARÁCTER DE "CEDENTE" Y SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARÁCTER DE "CESIONARIO", LA CUAL QUEDÓ PLASMADA EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 79595, DE FECHA 15 QUINCE DE JUNIO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL AMANDO MASTACH AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS Y DERECHOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, EN EL CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDO EL DERECHO QUE CORRESPONDE AL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, A EFECTO DE QUE CON DICHAS FORMALIDAD PRODUZCA EFECTOS JURÍDICOS LA CESIÓN RESPECTO DEL DEUDOR Y PUEDA EL CESIONARIO EJERCITAR SUS DERECHOS CONTRA ESTE, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2018 DEL CÓDIGO DE CIVIL, DÁNDOSE A CONOCER ASÍ A USTED C. MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GARDUÑO QUE EXISTIÓ SUSTITUCIÓN DEL ACREEDOR POR TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EL EFECTO DE QUE USTED TENGA CONOCIMIENTO ANTE QUIEN DEBE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y ESTABLECER ASÍ UN NUEVO ESTADO DE COSAS ACREEDOR DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACEN DE ESTE ACTO, EN RELACIÓN CON EL CEDENTE, EL CESIONARIO Y USTED COMO DEUDOR. DOY FE.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO", DOY FE.

3 - 1

PACHUCA, HGO., JUNIO DEL 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-08-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 729/2007**

En el expediente número 729/2007, promovido ante el Juzgado Quinto de lo Civil de Pachuca, Hidalgo, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NOÉL GARCÍA GONZÁLEZ Endosatario en Propiedad de VICENTE ALFREDO SÁNCHEZ FLORES, en cotnra de JULIO OLGUÍN ARTEAGA, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 seis de agosto de 2014 dos mil catorce.

Por presentado NOÉL GARCÍA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexo, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1055, 1257, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 472, 474, 476, 479, 487 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente, se convocan postores para la TERCERA ALMONEDA de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia actuarial de fecha 25 veinticinco de octubre de 2007 dos mil siete, el cual se ubica en LOTE 46 CUARENTA Y SEIS, MANZANA 9, CALLE DEL TRUENO, NÚMERO 341, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE VILLAS DEL ÁLAMO, EN MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, con las medidas y colindancias que obran en autos.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: \$887,400.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta, después de haber deducido el 10% DIEZ POR CIENTO del valor redondeado hasta la fecha que reporta el último avalúo exhibido en autos, respecto del bien inmueble motivo del remate.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, siendo este el diario "Milenio".

VI.- Queda de manifiesto el avalúo emitido respecto del bien embargado, para que se instruyan de ellos cualquier interesado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ que autentica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2014.-LA C. ACTUARIO

DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LIC. ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**APIZACO, TLAX.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 887/2001**

SE CONVOCA a postores PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que se efectuará a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Hidalgo Oriente número veintiuno, en la ciudad de Apan, Hidalgo, inscrito bajo el número doscientos treinta y cinco, sección primera, de fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete, medidas y colindancias: NORTE: Mide 19.10 Mts., linda con Cástulo García; SUR.- 16.00 Mts., linda con calle Hidalgo; ORIENTE: En línea quebrada de cinco tramos en dirección de Norte a Sur y mide 30.45 metros linda con el señor JOSÉ NÚÑEZ, en este punto quiebra en Ángulo recto en dirección Oriente 2.70 Mts., quiebra en Ángulo en recto con dirección al Sur y mide 20.40 metros, teniendo barda medianera, quiebra en Ángulo recto en dirección Oriente y mide 9.78 con barda propia hacia el Sur y mide 23.20 Mts., con barda propia y linda con Juliana García; PONIENTE: Mide en línea quebrada de cinco tramos en dirección de Norte a Sur mide 30.45 Mts., con barda propia quiebra en Ángulo recto hacia el Oriente y mide 19.10 metros con siete metros aproximados de barda propia, quiebra en Ángulo recto hacia el Sur y mide 11.60 metros, quiebra en Ángulo recto hacia el Poniente y mide 3.40 metros, quiebra en Ángulo recto en dirección Sur y mide 32.00 metros teniendo los último dos tramos barda propia y toda la colindancia Poniente linda con propiedad de CARLOS VELAZCO; área total: La primera parte del predio (parte frente a la calle Hidalgo y por donde se tiene acceso al inmueble es de 455.36 M2, la segunda parte ubicada en fondo del predio de 581.60. haciendo un total de 1,036.96 M2, sirviendo de base para este remate la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el equivalente a las dos terceras partes de la base del remate, que es la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, precio en que fue valuado el citado inmueble, almoneda que tendrá verificativo en las oficinas, de este Juzgado, ubicado en Avenida de las Torres 3303, Jardines de Apizaco, en Apizaco, Tlaxcala, expediente número 887/2001, 887/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ RAFAEL SUÁREZ PICAZO Endosatario en Procuración de AMADO VÁZQUEZ MORILLÓN y seguido por JORGE URIBE BARROSO, en contra de JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ CALDERÓN.

3 - 1

Apizaco, Tlaxcala, a 07 de agosto del 2014.-LA C. DILIGENCIARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CUAHTÉMOC.-LIC. MARÍA ANGÉLICA PÉREZ ÁNGULO.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Derechos Enterados. 14-08-2014

JUZGADO SEXAGÉSIMO PRIMERO

MÉXICO, D.F.

EDICTO

SECRETARÍA "A"

EXPEDIENTE NÚMERO 527/2011

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LILIA JOTAR AZUARA, expediente 527/2011, la C. JUEZ SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL. Ordena "...sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en el LOTE 33, MZA. 22, CALLE SUR DOS NO. 206, FRACC. VIVIENDA DIGNA PARA EL MAGISTERIO HIDALGUENSE, EN PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de EDICTOS, sirva de base para el remate la cantidad de \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el Artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido....".

2 - 2

México, D.F., a 23 de junio del 2014.-LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A".-LIC. ROCÍO ANGELINA CALVO OCHOA.-Rúbrica.

PARA SU PUBLICACIÓN; por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.

Derechos Enterados. 12-08-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 313/2013

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELENA CERÓN FLORES, en contra de JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVITO y ILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ, del expediente número 313/2013, se dictó un acuerdo con fecha 11 once de febrero de 2014 dos mil catorce, que a la letra dice:

En atención a que no fue posible emplazar a la demandada ILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ en los domicilios proporcionados dentro del presente juicio, por lo tanto se ordena emplazar a esta por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Milenio" (por considerarse uno de los de mayor circulación) a efecto de que comparezca ante este Juzgado dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, de contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que oponga las excepciones, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, en lo sucesivo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en esta Primera Secretaría para que al momento de solicitarlas se le sean entregadas.

Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA OFELIA SANTILLÁN ZAMUDIO, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 diecisiete de julio de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-08-2014